



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA
Y ALIMENTACION

PROPUESTA DE AYUDAS ASOCIADAS A LA PRODUCCIÓN (julio 2021)

Documento PE GTAN FEAGA, Ver 00-28/07/2021

El presente documento tiene como objetivo facilitar el trabajo de elaboración del Plan Estratégico de la PAC. No tiene carácter jurídico ni prejuzga la posición del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ni el contenido final del Plan.

ÍNDICE

AYUDA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DEL TOMATE PARA TRANSFORMACIÓN	3
AYUDA ASOCIADA A LOS PRODUCTORES DE FRUTOS SECOS EN SECANO EN ÁREAS CON RIESGO DE DESERTIFICACIÓN.....	8
AYUDA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN TRADICIONAL DE UVA PASA.....	12
AYUDA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ARROZ	16
AYUDA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PROTEÍNAS DE ORIGEN VEGETAL (PLAN PROTEICO)	20
AYUDA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE REMOLACHA AZUCARERA	31
AYUDA ASOCIADA A LOS GANADEROS PARA EL ENGORDE SOSTENIBLE DE TERNEROS	37
AYUDA ASOCIADA PARA LOS GANADEROS DE VACUNO EXTENSIVO Y PARA LOS GANADEROS QUE ENGORDAN SUS PROPIOS TERNEROS EN LA EXPLOTACIÓN DE NACIMIENTO	41
AYUDA A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE LECHE DE VACA	50
AYUDA ASOCIADA PARA LOS GANADEROS DE OVINO Y CAPRINO, INCLUIDA LA GANADERÍA EXTENSIVA Y SEMIEXTENSIVA SIN BASE TERRITORIAL PROPIA	55

AYUDA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DEL TOMATE PARA TRANSFORMACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Intervención	Ayuda asociada a la producción sostenible del tomate para transformación
Fondo	FEAGA
Tipo de Intervención	Ayuda Asociada a la Renta
Indicador de Ejecución	O.9 Número de hectáreas que se benefician de ayuda asociada
Ámbito territorial	Nacional
Objetivo Específico Relacionado	<p>OE1 (ingresos justos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N01. Apoyo a la renta. • N02. Diferencias de dimensión en renta. <p>OE2 (competitividad y orientación al mercado)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N10. Apoyo a sectores en dificultades. <p>OE4 (actuar contra el cambio climático)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N08. Promover prácticas agrícolas que contribuyan a la reducción y optimización del uso de insumos tales como fitosanitarios, fertilizantes, agua, energía, etc. <p>OE6 (conservación del paisaje y la biodiversidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N08. Reducción del uso y mejora en la gestión de plásticos. <p>OE8 (zonas rurales vivas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N01. Capitalizar e incrementar el atractivo que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres.
Indicador/es de Resultado	R.8 Focalización en explotaciones de sectores específicos: porcentaje de explotaciones que se benefician de una ayuda a la renta asociada para mejorar la competitividad, sostenibilidad y calidad.

ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS

Condiciones de elegibilidad	<p>Superficie: hectáreas elegibles.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Destinar a la transformación la producción de tomate que deberá estar amparada mediante un contrato.
------------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar una siembra mínima de 22.000 semillas por hectárea, o bien una plantación mínima de 20.000 plantas por hectárea. - Realizar las entregas de materia prima a las industrias transformadoras entre el 15 de junio y el 15 de noviembre de cada año. <p>Esta ayuda incorporará criterios de elegibilidad que permitan contribuir positivamente a la consecución de los objetivos de la Estrategia de la Granja a la Mesa de la Comisión Europea. Por ejemplo, en caso de empleo de la técnica de acolchado, será obligatorio el uso de plástico biodegradable o compostable, o bien la entrega del plástico a un gestor autorizado. Además, se requerirá que se efectúe una gestión sostenible de los insumos durante el proceso productivo.</p>
Beneficiarios	<p>Beneficiario: Agricultor activo. Estará inscrito en REGIPA.</p> <p>Superficie de tierra de cultivo susceptible de recibir la ayuda: aproximadamente 32.900 hectáreas.</p>
Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos	<p>OE1 (ingresos justos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>N01. Apoyo a la renta.</i> <p>Entre los años 2010-2013 se ha producido una pérdida de superficie muy significativa. La reinstauración de la ayuda asociada en el cultivo de tomate para transformación en el año 2015 ha permitido recuperar y mantener estable la superficie y producción del sector.</p> <p>Además, más del 80% de la renta de dichas explotaciones proviene de los ingresos obtenidos de dicha actividad agraria por lo que este apoyo a la renta es clave para evitar el abandono de la actividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>N02. Diferencias de dimensión en renta.</i> <p>La superficie nacional de tomate de transformación se concentra en dos Comunidades Autónomas: Extremadura y Andalucía, con 83% y 15% de la superficie, respectivamente. En estas CCAA, se observa que la renta que obtienen las explotaciones de menor dimensión económica (de menos de 100 UDE y cuya superficie media es de aproximadamente 18 hectáreas) no se considera «viable» en términos de VANE/UTA.</p> <p>OE2 (competitividad y orientación al mercado)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>N10. Apoyo a sectores en dificultades.</i> <p>La reducción de la superficie del cultivo de tomate para transformación cuando no se garantiza su viabilidad mediante una ayuda asociada, hacen necesario un apoyo a las explotaciones, sobre todo teniendo en cuenta que tiene un bajo</p>

	<p>grado de pluriactividad y cuya decisión de siembra, de carácter anual, depende de los precios que se alcancen en el mercado internacional, lo que genera volatilidad en el sector.</p> <p>OE4 (actuar contra el cambio climático)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>N08. Promover prácticas agrícolas que contribuyan a la reducción y optimización del uso de insumos tales como fitosanitarios, fertilizantes, agua, energía, etc.</i> <p>Durante el proceso productivo se abogará por que se efectúe una gestión sostenible de los insumos, tales como los fitosanitarios, los fertilizantes o el agua de riego, con el objetivo de que este sector contribuya a la consecución de los objetivos de la estrategia de la Granja a la Mesa de la Unión Europea.</p> <p>OE6 (conservación del paisaje y la biodiversidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>N08. Reducción del uso y mejora en la gestión de plásticos.</i> <p>Para potenciar los esfuerzos del sector en la <u>mejora de la sostenibilidad medioambiental</u>, en caso de empleo de la técnica de acolchado se sustituirá el acolchado plástico de polietileno por acolchado biodegradable –que no precisa de retirada una vez finalizado el cultivo debido a su degradación–, o, en su defecto, se potenciará la reutilización y el reciclado mediante entrega a un gestor autorizado tanto del propio acolchado como de las bandejas plásticas con el cepellón.</p> <p>OE8 (zonas rurales vivas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>N01. Capitalizar e incrementar el atractivo que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres.</i> <p>Se trata de un cultivo que fija población en el medio rural y que cuenta a su vez con una importante industria de transformación asociada, también generadora de empleo. Además, este cultivo se localiza en zonas con problemas de despoblación, por lo que su contribución al mantenimiento del tejido productivo rural y vertebración del territorio resulta esencial.</p>
<p>Identificación de los elementos de línea de base relevantes (BCAM /RLG) cuando corresponda, y explicación de cómo el compromiso va más allá de los requisitos obligatorios (IACS)</p>	<p>No procede en esta intervención.</p>

INFORMACIÓN FINANCIERA

Forma e intensidad de la ayuda	La ayuda adoptará la forma de un pago por hectárea. Se aplica una degresividad para apoyar a las explotaciones cuya limitada superficie impide el desarrollo de economías de escala, mermando su competitividad.
Método de cálculo	Los importes de ayuda se han calculado teniendo en cuenta el resultado de los análisis realizados en el marco del plan estratégico, con el objetivo de que la renta de las explotaciones de este sector puedan mantenerse en niveles actuales que impidan el abandono del cultivo y prestando especial atención a las necesidades particulares de las explotaciones de menor dimensión. De este modo, se establece que: las primeras [15] hectáreas de la explotación recibirán el 100 % del importe unitario y a partir de [15] hectáreas recibirán el 60 % del importe unitario.
ABRS territorialisation and round sum	No aplica.
Ayudas nacionales (evaluación)	No aplica.
OMC (evaluación)	Caja ámbar.

IMPORTES UNITARIOS Y ASIGNACIONES FINANCIERAS INDICATIVAS

AÑO FINANCIERO		23	24	25	26	27	FEADER	
							28	29
Asignación financiera indicativa [expected level of payments] Millones de €		9,3	9,3	9,3	9,3	9,3		
Importe unitario esperado AYUDA PRIMERAS 15 HECTÁREAS (€/ha)	Esperado	335,080	335,080	335,080	335,080	335,080		
	<i>Mínimo</i>	<i>308,738</i>	<i>308,738</i>	<i>308,738</i>	<i>308,738</i>	<i>308,738</i>		
	<i>Máximo</i>	<i>366,337</i>	<i>366,337</i>	<i>366,337</i>	<i>366,337</i>	<i>366,337</i>		
Output anuales planificados SUPERFICIE PRIMERAS 15 HECTÁREAS [at unit amount or intervention level] (Hectáreas)		20.037,85	20.037,85	20.037,85	20.037,85	20.037,85		
Importe unitario esperado	Esperado	201,048	201,048	201,048	201,048	201,048		
	<i>Mínimo</i>	<i>185,243</i>	<i>185,243</i>	<i>185,243</i>	<i>185,243</i>	<i>185,243</i>		

AYUDA A PARTIR DE 15 HECTÁREAS (€/ha)	Máximo	219,802	219,802	219,802	219,802	219,802		
Output anuales planificados SUPERFICIE A PARTIR DE 15 HECTÁREAS [at unit amount or intervention level] (Hectáreas)		12.861,14	12.861,14	12.861,14	12.861,14	12.861,14		
Output anuales planificados SUPERFICIE DE BALEARES [at unit amount or intervention level] (Hectáreas)								

BORRADOR

AYUDA ASOCIADA A LOS PRODUCTORES DE FRUTOS SECOS EN SECANO EN ÁREAS CON RIESGO DE DESERTIFICACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Intervención	Ayuda Asociada a los productores de frutos secos en secano en áreas con riesgo de desertificación.
Fondo	FEAGA
Tipo de Intervención	Ayuda Asociada
Indicador de Ejecución	O.9 Número de hectáreas que se benefician de ayuda asociada
Ámbito territorial	Nacional
Objetivo Específico Relacionado	<p>OE1 (ingresos justos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N01. Apoyo a la renta. <p>OE2 (competitividad y orientación al mercado)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N10. Apoyo a sectores en dificultades. <p>OE5 (protección del medio ambiente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N04. Reducir la erosión y desertificación en las zonas agrícolas y forestales. <p>OE6 (conservación del paisaje y la biodiversidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N01. Mantener, recuperar y/o mejorar la biodiversidad agrícola, ganadera y forestal, así como asegurar el uso sostenible de dichos recursos genéticos. <p>OE8 (zonas rurales vivas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N01. Capitalizar e incrementar el atractivo que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres.
Indicador/es de Resultado	R.8 Focalización en explotaciones de sectores específicos: porcentaje de explotaciones que se benefician de una ayuda a la renta asociada para mejorar la competitividad, sostenibilidad y calidad.

ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS

Condiciones de elegibilidad	<p>Superficie: hectáreas elegibles.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie cultivada en secano. - Superficie de almendro, avellano y algarrobo con una pendiente superior al 10% o teniendo una pendiente inferior ubicarse en una comarca con una pluviometría anual media a 20 años inferior a 300 mm.
------------------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Tener una densidad mínima de árboles por hectárea: 80 para el almendro, 150 en avellano y 30 para algarrobo. - Tener una superficie mínima por parcela por la que se solicita ayuda de 0,1 ha y que la superficie mínima por explotación sea 0,5 ha.
Beneficiarios	<p>Agricultor activo. Estará inscrito en REGEPA.</p> <p>Superficie de tierra de cultivo susceptible de percibir la ayuda: 196.792,33 ha (191.396,77 ha en la Península y 5.395,56 ha en Baleares).</p>
Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos	<p>OE1 (ingresos justos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>N01. Apoyo a la renta.</i> <p>La OTE de frutos secos presenta una <u>rentabilidad limitada</u>, su VANE es un 14,5% por debajo de la media y además es el sector donde la renta de origen agraria representa apenas un 8%, el porcentaje más bajo de todos los sectores.</p> <p>Hay que considerar que dentro del sector de los frutos secos existen dos realidades muy diferentes. Por un lado, plantaciones más intensivas con marcos de plantación menores, con un porcentaje creciente en regadío y con rendimientos productivos elevados¹, alrededor de 600 kg/ha en secano y 2.000 kg/ha en regadío, que permiten mayor competitividad en los mercados. Por otro, plantaciones más tradicionales con marcos de plantación mayores, en secano, ubicados en muchas ocasiones en zonas marginales con baja pluviometría (inferior a 300 mm al año) e incluso con elevada pendiente (superior al 10%) condiciones que limitan sus rendimientos en valores inferiores incluso a los 300 kg/ha.</p> <p>Este último sistema presenta una rentabilidad menor de ahí que sea necesario un apoyo de renta si queremos mantener el cultivo en aquellas zonas que presentan un alto riesgo de desertificación.</p> <p>OE2 (competitividad y orientación al mercado)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>N10. Apoyo a sectores en dificultades.</i> <p>Los frutos secos son un sector con una elevada exposición a los mercados internacionales y a su volatilidad, lo que provoca el <u>mayor porcentaje de explotaciones con pérdidas de renta superiores al 30% de la media de los tres años anteriores</u>, significativamente en el caso del secano, y donde se ha constatado que las ayudas evitan una situación aún más difícil para muchas explotaciones. Estos problemas de competitividad se agravan porque es el sector con la inversión más baja en relación a su VAB.</p>

¹ Según los datos de rendimientos en ESYRCE 2020.

	<p>OE5 (protección del medio ambiente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>N04. Reducir la erosión y desertificación en las zonas agrícolas y forestales.</i> <p>Las explotaciones objetivo de esta ayuda, cumplen una importantísima función medioambiental para <u>frenar la erosión de los suelos y evitar la desertificación que amenaza buena parte de nuestro país</u>, debido a que se ubican en zonas con pendiente superior al 10% y/o baja pluviometría.</p> <p>OE6 (conservación del paisaje y la biodiversidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>N01. Mantener, recuperar y/o mejorar la biodiversidad agrícola, ganadera y forestal, así como asegurar el uso sostenible de dichos recursos genéticos.</i> <p>Además el futuro de estos cultivos garantizaría el <u>mantenimiento de recursos genéticos</u> propios mediterráneos con una gran resiliencia a la sequía y que un contexto de cambio climático será muy importante, además como decimos de <u>favorecer la biodiversidad</u> en zonas donde no es posible cultivar otras especies y avanzaría el desierto.</p> <p>OE8 (zonas rurales vivas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>N01. Capitalizar e incrementar el atractivo que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres.</i> <p>Además debido a esos fuertes condicionantes agroclimáticos en dichas zonas no hay muchas alternativas viables de cultivo, por lo que <u>su desaparición contribuiría a la despoblación</u> de esas áreas.</p>
<p>Identificación de los elementos de línea de base relevantes (BCAM /RLG) cuando corresponda, y explicación de cómo el compromiso va más allá de los requisitos obligatorios (IACS)</p>	<p>No procede en esta intervención.</p>

INFORMACIÓN FINANCIERA

<p>Forma e intensidad de la ayuda</p>	<p>La ayuda adoptará la forma de un pago anual por hectárea.</p> <p>La intensidad de la ayuda dependerá de la ubicación de la explotación de tal modo que aquellas situadas en la región Insular (Baleares)</p>
--	--

	recibirán un apoyo específico atendiendo a esos condicionantes derivados de la insularidad y que hace que soporten mayores costes de producción y por tanto tengan mayores necesidades para aumentar su competitividad y su orientación al mercado.
Método de cálculo	Los importes de ayuda se calculan para compensar la pérdida de rentabilidad de las explotaciones, dado que pese al pago básico, los costes de producción superan los ingresos, mermados por los bajos rendimientos productivos que presentan estas explotaciones por las limitantes condiciones productivas. Atendiendo a las condiciones de insularidad de las Islas Baleares, que hace que los productores soporten mayores costes, se les otorga un importe mayor y diferenciado.
ABRS territorialisation and round sum	No aplica.
Ayudas nacionales (evaluación)	No aplica.
OMC (evaluación)	Caja ámbar.

IMPORTES UNITARIOS Y ASIGNACIONES FINANCIERAS INDICATIVAS

AÑO FINANCIERO		23	24	25	26	27	FEADER	
							28	29
Asignación financiera indicativa [expected level of payments] (Millones €)		14	14	14	14	14		
Importe unitario esperado (EUR) AYUDA PENINSULAR €/ha	Esperado	69,465	69,465	69,465	69,465	69,465		
	<i>Mínimo</i>	<i>63,150</i>	<i>63,150</i>	<i>63,150</i>	<i>63,150</i>	<i>63,150</i>		
	<i>Máximo</i>	<i>77,183</i>	<i>77,183</i>	<i>77,183</i>	<i>77,183</i>	<i>77,183</i>		
Output anuales planificados SUPERFICIE PENINSULAR [at unit amount or intervention level] Hectáreas		191.396,77						
Importe unitario esperado (EUR) AYUDA INSULAR (BALEARES) €/ha	Esperado	130,594	130,594	130,594	130,594	130,594		
	<i>Mínimo</i>	<i>118,722</i>	<i>118,722</i>	<i>118,722</i>	<i>118,722</i>	<i>118,722</i>		
	<i>Máximo</i>	<i>145,105</i>	<i>145,105</i>	<i>145,105</i>	<i>145,105</i>	<i>145,105</i>		
Output anuales planificados SUPERFICIE INSULAR (BALEARES) [at unit amount or intervention level] Hectáreas		5.395,56						

AYUDA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN TRADICIONAL DE UVA PASA

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Intervención	Ayuda Asociada a la producción tradicional de uva pasa
Fondo	FEAGA
Tipo de Intervención	Ayuda Asociada
Indicador de Ejecución	O.9 Número de hectáreas que se benefician de ayuda asociada
Ámbito territorial	Nacional
Objetivo Específico Relacionado	<p>OE1 (ingresos justos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N01. Apoyo a la renta. <p>OE2 (competitividad y orientación al mercado)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N10. Apoyo a sectores en dificultades. <p>OE5 (protección del medio ambiente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N04. Reducir la erosión y desertificación en las zonas agrícolas y forestales. <p>OE6 (conservación del paisaje y la biodiversidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N01. Mantener, recuperar y/o mejorar la biodiversidad agrícola, ganadera y forestal, así como asegurar el uso sostenible de dichos recursos genéticos. <p>OE8 (zonas rurales vivas)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N01. Capitalizar e incrementar el atractivo que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres.
Indicador/es de Resultado	R.8 Focalización en explotaciones de sectores específicos: porcentaje de explotaciones que se benefician de una ayuda a la renta asociada para mejorar la competitividad, sostenibilidad y calidad.

ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS

Condiciones de elegibilidad	<p>Superficie: hectáreas elegibles.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Superficie de viñedo de la variedad Moscatel cultivada en secano. - Tener un rendimiento mínimo de 520 kg/ha de pasas sin transformar (pudiendo reducirse si hay casos de virosis hasta 300 kg/ha, o por tratarse viñedo ecológico o ha acontecido alguna catástrofe natural). - Un mínimo del 90% de la uva fresca cosechada se ha de secar.
Beneficiarios	<p>Agricultor activo. Estará inscrito en REGEPA.</p> <p>Superficie de tierra de cultivo susceptible de percibir la ayuda: 1.080 ha.</p>

<p>Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</p>	<p>OE1 (ingresos justos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>N01. Apoyo a la renta.</i> <p>El cultivo de uva pasa presenta <u>problemas de rentabilidad</u> con unos elevados costes de producción agravados por las condiciones de cultivo (superficies en pendiente) donde existe una gran dependencia de mano de obra para la recolección y el secado. Además debido precisamente a esas condiciones de cultivo, los rendimientos son reducidos, lo que limita los ingresos significativamente.</p> <p>OE2 (competitividad y orientación al mercado)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>N10. Apoyo a sectores en dificultades.</i> <p>Se trata de un cultivo que ha ido perdiendo superficie en las últimas décadas a un ritmo muy importante, desde 1970 a la actualidad se ha perdido el 90% de la superficie de cultivo.</p> <p>En 2008 se produjo el desacoplamiento de la uva pasa y cerca del 33% de los asignatarios ya no cultiva uva, desplazándose el cultivo en aquellas zonas en que es posible (en altitudes bajas) hacia cultivos más rentables como los subtropicales.</p> <p>Las condiciones de cultivo, en su gran mayoría se producen en pendiente y con una pluviometría estacional y torrencial, lo que limita los rendimientos productivos, que unido a la variedad tradicional de Moscatel, <u>dificulta su competitividad</u> en los mercados frente a otros países como Grecia o Turquía, con variedades más productivas como la Corinto o Sultaninas.</p> <p>OE5 (protección del medio ambiente)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>N04. Reducir la erosión y desertificación en las zonas agrícolas y forestales.</i> <p>El sistema productivo de la uva pasa en España, declarado SIPAM (Sistema de Patrimonio Agrícola de Importancia Mundial) por la FAO en 2017, consiste en <u>prácticas culturales sostenibles</u> fundamentales para la región donde se localiza el cultivo, mayoritariamente la Axarquía (Málaga) con pocas opciones de otros cultivos debido a la pendiente elevada y a las condiciones climáticas extremas (elevadas temperaturas y lluvias torrenciales), su mantenimiento es clave para <u>reducir la erosión de los suelos</u>.</p> <p>OE6 (conservación del paisaje y la biodiversidad)</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>N01. Mantener, recuperar y/o mejorar la biodiversidad agrícola, ganadera y forestal, así como asegurar el uso sostenible de dichos recursos genéticos.</i> <p>Y al tratarse de explotaciones de la variedad Moscatel autóctona de nuestro país, se garantizaría el <u>mantenimiento de recursos genéticos</u> propios mediterráneos con una gran adaptación a nuestras condiciones productivas.</p> <p>OE8 (zonas rurales vivas)</p>
---	--

	<ul style="list-style-type: none"> • <i>NO1. Capitalizar e incrementar el atractivo que el medio rural supone para ciertos sectores de la sociedad con vistas a favorecer tanto la permanencia como el asentamiento de nueva población en el medio rural, en especial, jóvenes y mujeres.</i> <p>En dichas zonas y con esas condiciones la uva pasa es la alternativa viable de cultivo, para muchas familias, cuya <u>desaparición contribuiría a la despoblación</u> de esas áreas (OE8).</p>
Identificación de los elementos de línea de base relevantes (BCAM /RLG) cuando corresponda, y explicación de cómo el compromiso va más allá de los requisitos obligatorios (IACS)	No procede en esta intervención.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Forma e intensidad de la ayuda	La ayuda adoptará la forma de un pago anual por hectárea.
Método de cálculo	La ayuda por hectárea se calculará para compensar la pérdida de rentabilidad que sufre este sector, dado los elevados costes de producción a los que se enfrenta frente a los limitados ingresos, por los menores rendimientos productivos de la variedad Moscatel y por las condiciones de cultivo.
ABRS territorialisation and round sum	No aplica.
Ayudas nacionales (evaluación)	No aplica.
OMC (evaluación)	Caja Ámbar

IMPORTES UNITARIOS Y ASIGNACIONES FINANCIERAS INDICATIVAS

AÑO FINANCIERO		23	24	25	26	27	FEADER	
							28	29
Asignación financiera indicativa [expected level of payments] Millones €		0,680	0,680	0,680	0,680	0,680		
Importe unitario esperado (EUR) AYUDA PENINSULAR (€/ha)	Esperado	629,600	629,600	629,600	629,600	629,600		
	<i>Mínimo</i>	<i>364,065</i>	<i>364,065</i>	<i>364,065</i>	<i>364,065</i>	<i>364,065</i>		

	Máximo	699,556	699,556	699,556	699,556	699,556		
Output anuales planificados SUPERFICIE PENINSULAR [at unit amount or intervention level] (Hectáreas)		1.080,05						
Importe unitario esperado (EUR) AYUDA BALEARES (€/ha)	Esperado	944,44	944,44	944,44	944,44	944,44		
	Mínimo	546,097	546,097	546,097	546,097	546,097		
	Máximo	1.049,33	1.049,33	1.049,33	1.049,33	1.049,33		
Output anuales planificados SUPERFICIE DE BALEARES [at unit amount or intervention level] (Hectáreas)								

BORRADOR

AYUDA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE ARROZ

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Intervención	Ayuda asociada a la producción sostenible de arroz
Fondo	FEAGA
Tipo de Intervención	Ayuda asociada
Indicador de Ejecución	O9: Número de hectáreas que se benefician de la ayuda asociada.
Ámbito territorial	Nacional
Objetivo Específico Relacionado	OE2 (Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad) <ul style="list-style-type: none">• N02. Productividad y sostenibilidad.• N10. Apoyo a sectores en dificultades. OE secundarios: OE1, OE8
Indicador/es de Resultado	R8: Centrar la atención en las explotaciones de sectores específicos.

ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS

Condiciones de elegibilidad	<p>Superficie: hectáreas elegibles de tierra de cultivo en las que se cultive arroz bajo los requisitos detallados a continuación.</p> <p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none">Superficie mínima de arroz por explotación de 0,5 ha, en recintos agrícolas de regadío.Emplear semilla de alguna de las variedades recogidas en el Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas de la Unión Europea, en el Registro de variedades comerciales, o que tengan concedida una autorización de comercialización conforme a la Decisión 2004/842/CE, de la Comisión, de 1 de diciembre de 2004, a fecha de 30 de marzo del año de presentación de la solicitud.Llevar a cabo la siembra del arroz antes de la fecha límite del 30 de junio.Efectuar los trabajos normales requeridos para el cultivo del arroz y que éste llegue a la floración.Anualmente, los beneficiarios que soliciten esta ayuda, deberán presentar antes del 15 de noviembre las siguientes declaraciones ante la autoridad competente:
------------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Declaración de existencias en su poder a 31 de agosto del año en curso. - Declaración de cosecha que especifique la producción obtenida y la superficie utilizada. <p>f) Gestionar los residuos del cultivo de manera sostenible.</p>
Beneficiarios	<p>Agricultores activos titulares de explotaciones con hectáreas elegibles de tierra de cultivo en las que se cultive arroz.</p> <p>El beneficiario debe ser titular de explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias.</p> <p>Superficie potencial: 104.650 ha.</p>
Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos	<p>Con esta intervención, se pretende garantizar la viabilidad económica del cultivo del arroz y permitir una producción sostenible y competitiva, así como el mantenimiento de las superficies cultivadas, especialmente en las zonas de producción tradicionales que cuentan con escasas alternativas de cultivo y donde el cultivo del arroz juega un importante papel en el tejido rural e industrial asociado (relacionado con el OE8).</p> <p>OE2 (competitividad y orientación al mercado)</p> <p>N10. Apoyo a sectores en dificultades.</p> <p>Según se ha podido comprobar, en el análisis realizado en el marco del OE2, la producción española de arroz se sitúa en una situación competitiva inferior, tanto en relación a competidores de fuera de la UE (Tailandia, India y Vietnam), como dentro de la UE (en comparación con Italia).</p> <p>Además, cabe destacar el relevante impacto del mercado global y de los distintos acuerdos comerciales en este sector, de ahí que la UE reivindique clasificar al arroz, en los mismos, como producto sensible, y que se hayan tenido que aplicar mecanismos de salvaguarda en las importaciones desde países asiáticos.</p> <p>N02. Productividad y sostenibilidad.</p> <p>Por otra parte, nos encontramos ante el reto de mejorar la productividad de las explotaciones agrarias de nuestro país, atendiendo a los condicionantes de cada sector y, de tal modo, que vaya acompañada de una mayor sostenibilidad que les permita a las explotaciones cumplir con los desafíos planteados en el marco del Pacto Verde Europeo y el resto de iniciativas y políticas medioambientales en curso.</p>

INFORMACIÓN FINANCIERA

Forma e intensidad de la ayuda	La ayuda adoptará la forma de un pago anual por hectárea.
---------------------------------------	---

	<p>Se establecen dos tramos para la concesión de los importes de ayuda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1^{er} Tramo: Primeras [25] hectáreas elegibles: [100%] del importe unitario. - 2^o Tramo: Resto de superficie elegible a partir de [25] hectáreas: [80%] del importe unitario. <p>Se establece un importe específico diferenciado para la región insular (Baleares) [20% adicional sobre el importe del primer tramo de la península].</p>
Método de cálculo	<p>Los importes de ayuda se han calculado teniendo en cuenta el resultado de los análisis realizados en el marco del OE2 y la necesidad de paliar el déficit de competitividad de este sector frente a otros competidores y atendiendo a las disponibilidades presupuestarias.</p> <p>Se presta especial atención a las explotaciones de menor dimensión, con mayores dificultades de competitividad por su menor economía de escalas. De este modo, se establecerá un importe diferenciado y superior para las primeras hectáreas e inferior en las siguientes hectáreas (degradabilidad).</p> <p>Por otra parte, el cultivo de arroz de la región insular (Baleares) recibirá un apoyo específico atendiendo a sobrecostes, derivados de la condición de insularidad, que suponen una mayor necesidad de aumento de competitividad y orientación al mercado.</p>
ABRS territorialisation and round sum	No aplica.
Ayudas nacionales (evaluación)	No aplica.
OMC (evaluación)	Caja ámbar.

IMPORTES UNITARIOS Y ASIGNACIONES FINANCIERAS INDICATIVAS

AÑO FINANCIERO	23	24	25	26	27	FEADER	
						28	29
Asignación financiera indicativa (M€)	14,2	14,2	14,2	14,2	14,2		
Importe unitario planificado (EUR) #1 Arroz en Península hasta 25 ha							

- ESPERADO	146,28	146,28	146,28	146,28	146,28		
- MÍNIMO	124,34	124,34	124,34	124,34	124,34		
- MÁXIMO	168,23	168,23	168,23	168,23	168,23		
(€/ha)							
Output anuales planificados #1 – [at unit amount or intervention level] (hectáreas)	66.753	66.753	66.753	66.753	66.753		
Importe unitario planificado (EUR) #2 Arroz en Península a partir de 25 ha							
- ESPERADO	117,03	117,03	117,03	117,03	117,03		
- MÍNIMO	99,47	99,47	99,47	99,47	99,47		
- MÁXIMO	134,58	134,58	134,58	134,58	134,58		
(€/ha)							
Output anuales planificados #2 – [at unit amount or intervention level] (hectáreas)	37.897	37.897	37.897	37.897	37.897		
Importe unitario planificado (EUR) #3 Arroz en Baleares							
- ESPERADO	175,54	175,54	175,54	175,54	175,54		
- MÍNIMO	149,21	149,21	149,21	149,21	149,21		
- MÁXIMO	201,87	201,87	201,87	201,87	201,87		
(€/ha)							
Output anuales planificados #3 – [at unit amount or intervention level] (hectáreas)	40	40	40	40	40		

AYUDA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE PROTEÍNAS DE ORIGEN VEGETAL (PLAN PROTEICO)

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Intervención	Ayuda asociada a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal (Plan proteico)
Fondo	FEAGA
Tipo de Intervención	Ayuda asociada
Indicador de Ejecución	O9: Número de hectáreas que se benefician de la ayuda asociada a la renta.
Ámbito territorial	Nacional
Objetivo Específico Relacionado	<p>OE2 (Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N02. Productividad y sostenibilidad. • N06. Fomento uso recursos propios alimentación animal. • N10. Apoyo sectores en dificultades. <p>OE secundarios: OE1/OE4/OE5/OE6/OE8</p>
Indicador/es de Resultado	R8: Apoyo a explotaciones de sectores específicos

ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS

Condiciones de elegibilidad	<p>Superficie: hectáreas admisibles de tierra de cultivo en las que se cultiven las especies elegibles que figuran a continuación junto con los requisitos a cumplir:</p> <p>a) Leguminosas²</p> <p>b) Oleaginosas³</p> <p>Cuando sea una práctica habitual de cultivo, se admitirán <u>mezclas</u> de las especies de leguminosas recogidas en esta lista con otros cultivos no incluidos en la misma, siempre que las leguminosas sean el cultivo predominante en la mezcla y el otro cultivo se encuentre en el listado</p>
------------------------------------	--

² Judía seca (*Phaseolus vulgaris* L., *Phaseolus lunatus* L., *caupí* o frijol de carilla (*Vigna unguiculata* [L.] Walp.), *Phaseolus coccineus* L.), garbanzo (*Cicer arietinum* L.), lenteja (*Lens sculenta* Moench, *Lens culinaris* Moench), guisante seco (*Pisum sativum* L.), habas secas (*Vicia faba* L.), altramus dulce (*Lupinus* spp.), veza o alverja (*Vicia sativa* L.), yeros (*Vicia ervilia* (L.) Willd.), algarrobas (*Vicia monanthos* Desf.), titarros o almortas (*Lathyrus sativus* L.), alholva (*Trigonella foenum-graecum* L.), alberjón (*Vicia narbonensis* L.), alfalfa (*Medicago sativa* L.), esparceta (*Onobrychis viciifolia* Scop.), zulla (*Hedysarum coronarium* L.), y crotalaria (*Crotalaria juncea* L.).

³ Girasol (*Helianthus annuus* L.), colza (*Brassica napus* L.), soja (*Glycine max* (L.) Merrill), camelina (*Camelina sativa* (L.) Crantz), cártamo (*Carthamus tinctorius* L.) y cacahuete (Arichis hipogaea).

[el listado definitivo se establecerá en colaboración con CCAA]

	<p>de sectores a los que podrá concederse una ayuda asociada voluntaria, según establece el artículo 30 del reglamento de planes estratégicos de la PAC.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emplear semilla de alguna de las variedades recogidas en el Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas de la Unión Europea, en el Registro español de variedades comerciales, o que tengan concedida una autorización de comercialización conforme a la Decisión 2004/842/CE, de la Comisión, de 1 de diciembre de 2004, a fecha de 30 de marzo del año de presentación de la solicitud. Se exceptúan de este requisito las semillas de las especies para las que no existe catálogo de variedades o está autorizada su comercialización sin necesidad de pertenecer a una variedad determinada. • Efectuar todas las prácticas y labores agrícolas que aseguren el normal desarrollo agronómico del cultivo y mantenerlo en el terreno hasta alcanzar el estado fenológico que se indica a continuación, para cada tipo de cultivo, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada: <ul style="list-style-type: none"> i. Leguminosas para grano, incluida la soja: hasta el estado de madurez lechosa del grano. ii. Leguminosas para aprovechamiento forrajero anual: hasta el inicio de la floración. iii. Leguminosas forrajeras plurianuales: Durante todo el año, excepto en el año de siembra y de levantamiento del cultivo, que se llevarán a cabo conforme a las prácticas tradicionales en la zona. iv. Oleaginosas, excepto soja: hasta el cuajado del grano. <p>Quedarán excluidas del cobro de la ayuda aquellas superficies cuya producción se utilice como abonado en verde, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas.</p> <p>En el caso de la producción con destino a la alimentación animal, quedarán excluidas del cobro de la ayuda aquellas superficies cuya producción se destine a exportación fuera de la UE.</p>
<p>Beneficiarios</p>	<p>Agricultores activos titulares de explotaciones con hectáreas elegibles de tierra de cultivo en las que se cultive alguno de los cultivos proteicos citados.</p> <p>El beneficiario debe ser titular de explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias.</p> <p>Superficie estimada actual: alrededor de 1,6 Mha.</p>
<p>Descripción del diseño de requisitos de la</p>	<p>Se trata de un Plan conformado por cuatro tipos de ayudas por superficie, para fomentar los cultivos proteicos y reducir así la</p>

<p>intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</p>	<p>dependencia de materias primas esenciales para alimentación animal (y también humana), fomentando proteínas vegetales cultivadas en la UE, con mayor garantía de sostenibilidad y menor huella ambiental en su transporte, como se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ayuda a la producción de legumbres. - Ayuda a la producción del resto de leguminosas. - Ayuda a la producción de oleaginosas. - Ayuda a la producción de semillas certificadas (leguminosas). <p>OE2 (competitividad y orientación al mercado)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N02. Productividad y sostenibilidad. • N06. Fomento uso recursos propios alimentación animal. • N10. Apoyo sectores en dificultades. <p>La superficie de estos cultivos se ha ido reduciendo, puesto que se hallan sujetos a una fuerte competencia internacional que lastra su competitividad.</p> <p>Según se ha podido constatar en el análisis del OE2, se trata de sectores con gran dependencia exterior, tanto para alimentación humana como animal. En el caso de semillas oleaginosas el 80% de nuestras necesidades de alimentación animal se cubre con importaciones de terceros. Nuestro reducido grado de autoabastecimiento genera vulnerabilidad al sector ganadero y pone en mayor riesgo nuestra seguridad alimentaria.</p> <p>El análisis, por tanto, ha puesto de relieve la necesidad de fomentar el uso de los recursos disponibles propios para alimentar la cabaña nacional.</p> <p>Además, la OTE COP, que incluye a los cultivos proteicos, es una de las OTE que presentan menor rentabilidad, como se ha concluido en el estudio de la productividad de los factores, realizado en el mismo marco, siendo una de las orientaciones más extensivas.</p> <p>Por otra parte, la necesidad de impulso de estos cultivos, ha de ir en paralelo al desarrollo de variedades adaptadas y suficientemente productivas que aseguren la rentabilidad del cultivo, por lo que es necesario un apoyo a la producción de semillas.</p>
---	--

INFORMACIÓN FINANCIERA

<p>Forma e intensidad de la ayuda</p>	<p>Las ayudas adoptarán la forma de un pago anual por hectárea.</p> <p>La intensidad de las ayudas dependerá del tipo de cultivo, diferenciándose el importe de las legumbres del resto de especies,</p>
--	--

	<p>resultando en 4 tipos de ayudas (legumbres, resto de leguminosas, oleaginosas y semillas certificadas).</p> <p>Asimismo, la región insular de Baleares tendrá una intensidad de ayuda superior derivado de la insularidad, que hace que soporten mayores costes de producción y por tanto tengan mayores necesidades para aumentar su competitividad y su orientación al mercado.</p> <p>Para cada tipo de apoyo, se establecen asimismo dos tramos de ayuda, como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1^{er} Tramo: Primeras [50] hectáreas elegibles: [100%] del importe unitario. - 2^o Tramo: Resto de superficie elegible a partir de [50] hectáreas: [60%] del importe unitario. <p>Se establece un importe específico diferenciado para la región insular (Baleares) [16% adicional sobre el importe del primer tramo de la península].</p>
Método de cálculo	<p>Los importes de ayuda se han calculado teniendo en cuenta el resultado de los análisis realizados en el marco del OE2 y la necesidad de paliar el déficit de competitividad y nuestra elevada dependencia exterior en proteína vegetal, y atendiendo a las disponibilidades presupuestarias.</p> <p>Se presta especial atención a las explotaciones de menor dimensión, con mayores dificultades de competitividad por su menor economía de escalas. De este modo, se establecerá un importe diferenciado y superior para las primeras hectáreas e inferior en las siguientes hectáreas (degresividad).</p> <p>Por otra parte, el cultivo de especies proteicas en la región insular (Baleares) recibirá un apoyo específico atendiendo a sobrecostes, derivados de la condición de insularidad, que suponen una mayor necesidad de aumento de competitividad y orientación al mercado.</p>
ABRS territorialisation and round sum	No aplica.
Ayudas nacionales (evaluación)	No aplica.
OMC (evaluación)	Caja ámbar.

IMPORTES UNITARIOS Y ASIGNACIONES FINANCIERAS INDICATIVAS

AÑO FINANCIERO	23	24	25	26	27	FEADER	
						28	29
Asignación financiera indicativa	94 M€ Legumbres: 6,7 M€ Resto leguminosas: 39,3 M€ Oleaginosas: 42,4M€ Semilla certificada: 5,6 M€	94M€ Legumbres: 6,7 M€ Resto leguminosas: 39,3 M€ Oleaginosas: 42,4M€ Semilla certificada: 5,6 M€	94M€ Legumbres: 6,7 M€ Resto leguminosas: 39,3 M€ Oleaginosas: 42,4M€ Semilla certificada: 5,6 M€	94M€ Legumbres: 6,7 M€ Resto leguminosas: 39,3 M€ Oleaginosas: 42,4M€ Semilla certificada: 5,6 M€	94M€ Legumbres: 6,7 M€ Resto leguminosas: 39,3 M€ Oleaginosas: 42,4M€ Semilla certificada: 5,6 M€		
Importe unitario planificado (EUR) #1 Legumbres en península hasta 50 ha							
- ESPERADO	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00		
- MÍNIMO	68,00	68,00	68,00	68,00	68,00		
- MÁXIMO	92,00	92,00	92,00	92,00	92,00		
(€/ha)							
Output anuales planificados #1 – [at unit amount or intervention level]	83.670	83.670	83.670	83.670	83.670		
Importe unitario planificado (EUR) #2 Legumbres en península a partir de 50 ha							
- ESPERADO	48,00	48,00	48,00	48,00	48,00		
- MÍNIMO	40,80	40,80	40,80	40,80	40,80		
- MÁXIMO	55,20	55,20	55,20	55,20	55,20		
(€/ha)							

Output anuales planificados #2 – [at unit amount or intervention level]	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)		
Importe unitario planificado (EUR) #3 Legumbres en Baleares							
- ESPERADO	92,80	92,80	92,80	92,80	92,80		
- MÍNIMO	78,88	78,88	78,88	78,88	78,88		
- MÁXIMO	106,72	106,72	106,72	106,72	106,72		
(€/ha)							
Output anuales planificados #3 – [at unit amount or intervention level]	367	367	367	367	367		
Importe unitario planificado (EUR) #4 Resto leguminosas en península hasta 50 ha							
- ESPERADO	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00		
- MÍNIMO	51,00	51,00	51,00	51,00	51,00		
- MÁXIMO	69,00	69,00	69,00	69,00	69,00		
(€/ha)							
Output anuales planificados #4 –	612.619	612.619	612.619	612.619	612.619		

[at unit amount or intervention level]							
Importe unitario planificado (EUR) #5 Resto leguminosas en península a partir de 50 ha							
- ESPERADO	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00	
- MÍNIMO	30,60	30,60	30,60	30,60	30,60	30,60	
- MÁXIMO	41,40	41,40	41,40	41,40	41,40	41,40	
(€/ha)							
Output anuales planificados #5 – [at unit amount or intervention level]	94.683	94.683	94.683	94.683	94.683	94.683	
Importe unitario planificado (EUR) #6 Resto leguminosas en Baleares							
- ESPERADO	69,60	69,60	69,60	69,60	69,60	69,60	
- MÍNIMO	59,16	59,16	59,16	59,16	59,16	59,16	
- MÁXIMO	80,04	80,04	80,04	80,04	80,04	80,04	
(€/ha)							
Output anuales planificados #6 – [at unit amount or intervention level]	3.870	3.870	3.870	3.870	3.870	3.870	

Importe unitario planificado (EUR) #7 Oleaginosas en península hasta 50 ha							
- ESPERADO	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00		
- MÍNIMO	51,00	51,00	51,00	51,00	51,00		
- MÁXIMO	69,00	69,00	69,00	69,00	69,00		
(€/ha)							
Output anuales planificados #7 – [at unit amount or intervention level]	651.232	651.232	651.232	651.232	651.232		
Importe unitario planificado (EUR) #8 Oleaginosas en península a partir de 50 ha							
- ESPERADO	36,00	36,00	36,00	36,00	36,00		
- MÍNIMO	30,60	30,60	30,60	30,60	30,60		
- MÁXIMO	41,40	41,40	41,40	41,40	41,40		
(€/ha)							
Output anuales planificados #8 – [at unit amount or intervention level]	139.964	139.964	139.964	139.964	139.964		
Importe unitario planificado (EUR) #9							

Oleaginosas en Baleares							
- ESPERADO	69,60	69,60	69,60	69,60	69,60		
- MÍNIMO	59,16	59,16	59,16	59,16	59,16		
- MÁXIMO	80,04	80,04	80,04	80,04	80,04		
(€/ha)							
Output anuales planificados #9 – [at unit amount or intervention level]	56	56	56	56	56		
Importe unitario planificado (EUR) #10 Producción semilla certificada en península hasta 50 ha							
- ESPERADO	60,00 (y 80,00 legumbres)						
- MÍNIMO	51,00 (y 68,00 legumbres)						
- MÁXIMO	69,00 (y 92,00 legumbres)						
(€/ha)							
Output anuales planificados #10 – [at unit amount or intervention level]	89.520	89.520	89.520	89.520	89.520		
Importe unitario planificado (EUR) #11							

Producción semilla certificada en península a partir de 50 ha - ESPERADO - MÍNIMO - MÁXIMO (€/ha)	36,00 (y 48,00 legumbres) 30,60 (y 40,80 legumbres) 41,40 (y 55,20 legumbres)	36,00 (y 48,00 legumbres) 30,60 (y 40,80 legumbres) 41,40 (y 55,20 legumbres)	36,00 (y 48,00 legumbres) 30,60 (y 40,80 legumbres) 41,40 (y 55,20 legumbres)	36,00 (y 48,00 legumbres) 30,60 (y 40,80 legumbres) 41,40 (y 55,20 legumbres)	36,00 (y 48,00 legumbres) 30,60 (y 40,80 legumbres) 41,40 (y 55,20 legumbres)		
Output anuales planificados #11 – [at unit amount or intervention level]	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)		
Importe unitario planificado (EUR) #12 Producción semilla certificada en Baleares - ESPERADO - MÍNIMO - MÁXIMO (€/ha)	69,60 (92,80 legumbres) 59,16 (78,88 legumbres) 80,04 (106,72 legumbres)	69,60 (92,80 legumbres) 59,16 (78,88 legumbres). 80,04 (106,72 legumbres)	69,60 (92,80 legumbres) 59,16 (78,88 legumbres) 80,04 (106,72 legumbres)	69,60 (92,80 legumbres) 59,16 (78,88 legumbres) 80,04 (106,72 legumbres)	69,60 (92,80 legumbres) 59,16 (78,88 legumbres) 80,04 (106,72 legumbres)		
Output anuales planificados #12 – [at unit amount or intervention level]	480	480	480	480	480		

(*) No se estima haya superficie en este tramo.

BORRADOR

AYUDA ASOCIADA A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE REMOLACHA AZUCARERA

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Intervención	Ayuda asociada a la producción sostenible de remolacha azucarera
Fondo	FEAGA
Tipo de Intervención	Ayuda asociada
Indicador de Ejecución	O9: Número de hectáreas que se benefician de la ayuda asociada.
Ámbito territorial	Nacional
Objetivo Específico Relacionado	<p>OE2 (Mejorar la orientación al mercado y aumentar la competitividad)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N02. Productividad y sostenibilidad. • N10. Apoyo a sectores en dificultades. <p>OE secundarios: OE1, OE8</p>
Indicador/es de Resultado	R8: Apoyo a explotaciones de sectores específicos

ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS

Condiciones de elegibilidad	<p>Superficie: hectáreas elegibles de tierra de cultivo sobre las que se cultive remolacha azucarera bajo los requisitos establecidos.</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Producir remolacha azucarera de alguna de las variedades contempladas en el Catálogo común de variedades de la Unión Europea, en el Registro de variedades comerciales, o que tengan concedida una autorización de comercialización. • Emplear una dosis mínima de 1 unidad por hectárea en las zonas de siembra en regadío y de 0,9 unidades por hectárea en las zonas de siembra en secano. • Tener suscrito un contrato de suministro con la industria azucarera para la entrega de la remolacha producida y su transformación en azúcar. El contrato formará parte de un Acuerdo Marco Interprofesional. • Realizar un uso sostenible de insumos, en particular de productos fitosanitarios. <p>A los efectos de esta ayuda, se considerarán las dos siguientes zonas homogéneas de producción:</p>
------------------------------------	--

	<p>a) Zona de producción en regadío.</p> <p>b) Zona de producción en secano.</p>
<p>Beneficiarios</p>	<p>Agricultores activos titulares de explotaciones con hectáreas elegibles de tierra de cultivo en las que se cultive remolacha azucarera.</p> <p>El beneficiario debe ser titular de explotación agraria inscrita en el Registro de Explotaciones Agrarias.</p> <p>El beneficiario será aquel productor que asume el riesgo económico.</p> <p>Superficie potencial: alrededor de 27.000 ha en regadío y 6.000 ha en secano.</p>
<p>Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</p>	<p>Con este apoyo, se pretende contribuir a la mejora de la competitividad y productividad de las explotaciones de remolacha azucarera ayudando al mantenimiento y sostenibilidad de la actividad económica y del tejido rural, en las zonas en las que se ubican, en un sector que ha experimentado una progresiva reducción de la superficie desde el fin del periodo de las cuotas en el mercado interno de la UE.</p> <p>Además, se contribuye a reducir la gran dependencia externa y a mejorar el abastecimiento interno del mercado.</p> <p>OE2 (competitividad y orientación al mercado)</p> <p>N10. Apoyo a sectores en dificultades.</p> <p>Según se ha podido comprobar, en el análisis realizado en el marco del OE2, las explotaciones de remolacha en España cuentan con desventajas competitivas en términos de rentabilidad frente a sus competidores, a nivel de la UE y a nivel internacional, derivadas de unos mayores costes de riego debido a las circunstancias agroclimatológicas de las regiones donde se concentra, en un mercado además claramente deficitario que tiene que recurrir a las importaciones para satisfacer la demanda; además de por unos menores costes de la producción de caña de azúcar, materia prima competidora en el mercado del azúcar.</p> <p>En relación con este objetivo, pero también con el OE8, la contribución de la remolacha en términos de impacto socioeconómico sobre el territorio en el que se concentra, frente a posibles alternativas, es elevada, alcanzando ratios de creación de empleo de más de 10 empleos indirectos por cada empleo directo generado. Todo ello, teniendo en cuenta que la actividad remolachera se encuentra muy ligada a la industria azucarera de</p>

	<p>proximidad (el transporte de remolacha hasta la fábrica presenta limitaciones), siendo ambas actividades interdependientes.</p> <p>Es, además, uno de los sectores agrarios menos envejecidos.</p> <p>Es decir, el mantenimiento de la actividad en las zonas tradicionales de producción, permite el adecuado suministro de materia prima a la industria transformadora asociada, indispensable para asegurar la permanencia del complejo agroindustrial remolachero-azucarero, favoreciendo la creación y fijación de empleo, y el empleo joven, en las zonas rurales.</p> <p>N02. Productividad y sostenibilidad.</p> <p>Por otra parte, nos encontramos ante el reto de mejorar la productividad de las explotaciones agrarias de nuestro país, atendiendo a los condicionantes de cada sector y, de tal modo, que vaya acompañada de una mayor sostenibilidad que les permita a las explotaciones cumplir con los desafíos planteados en el marco del Pacto Verde Europeo y el resto de iniciativas y políticas medioambientales en curso.</p>
--	---

INFORMACIÓN FINANCIERA

<p>Forma e intensidad de la ayuda</p>	<p>La ayuda adoptará la forma de un pago anual por hectárea.</p> <p>La intensidad de la ayuda dependerá del sistema de cultivo, diferenciándose importes para regadío y secano.</p> <p>Para cada uno de dichos sistemas productivos, se establecen los siguientes tramos de ayuda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1^{er} Tramo: Primeras [15] hectáreas elegibles. - 2^o Tramo: Resto de superficie elegible a partir de [15] hectáreas.
<p>Método de cálculo</p>	<p>Los importes de ayuda se han calculado teniendo en cuenta el resultado de los análisis realizados en el marco del OE2 y la necesidad de paliar el déficit de competitividad de este sector frente a otros competidores y atendiendo a las disponibilidades presupuestarias.</p> <p>Se presta especial atención a las explotaciones de menor dimensión, con mayores dificultades de competitividad por su menor economía de escalas. De este modo, se establecerá un importe diferenciado y superior para las primeras hectáreas e inferior en las siguientes hectáreas (degresividad).</p> <p>Por otra parte, se diferencian importes en secano y regadío, ya que los costes de producción son mayores en las zonas de regadío, en las que una mayor rentabilidad no compensa suficientemente el sobrecoste.</p>

ABRS territorialisation and round sum	No aplica.
Ayudas nacionales (evaluación)	No aplica.
OMC (evaluación)	Caja ámbar

IMPORTE UNITARIOS Y ASIGNACIONES FINANCIERAS INDICATIVAS

						FEADER	
AÑO FINANCIERO	23	24	25	26	27	28	29
Asignación financiera indicativa (M€)	17	17	17	17	17		
Importe unitario planificado (EUR) #1 Remolacha en regadío hasta 15 ha							
- ESPERADO	579,5	579,5	579,5	579,5	579,5		
- MÍNIMO	492,6	492,6	492,6	492,6	492,6		
- MÁXIMO	664,4	664,42	664,4	664,4	664,2		
(€/ha)							
Output anuales planificados #1 – [at unit amount or intervention level] (hectáreas)	21.549	21.549	21.549	21.549	21.549		
Importe unitario planificado (EUR) #2 Remolacha en regadío a partir de 15 ha							
- ESPERADO							
- MÍNIMO	322,7	322,7	322,7	322,7	322,7		
- MÁXIMO	282,8	282,8	282,8	282,8	282,8		
(€/ha)	371,1	371,1	371,1	371,1	371,1		

Output anuales planificados #2 – [at unit amount or intervention level] (hectáreas)	9.490	9.490	9.490	9.490	9.490		
Importe unitario planificado (EUR) #3 Remolacha en seco hasta 15 ha - ESPERADO - MÍNIMO - MÁXIMO (€/ha)	476,2 404,7 547,6	476,2 404,7 547,6	476,2 404,7 547,6	476,2 404,7 547,6	476,2 404,7 547,6		
Output anuales planificados #3 – [at unit amount or intervention level] (hectáreas)	4.721	4.721	4.721	4.721	4.721		
Importe unitario planificado (EUR) #4 Remolacha en seco a partir de 15 ha - ESPERADO - MÍNIMO - MÁXIMO (€/ha)	248,0 210,8 285,2	248,0 210,8 285,2	248,0 210,8 285,2	248,0 210,8 285,2	248,0 210,8 285,2		
Output anuales planificados #4 – [at unit amount or intervention level] (hectáreas)	3.489	3.489	3.489	3.489	3.489		
Importe unitario planificado (EUR) #5 Remolacha en Baleares - ESPERADO - MÍNIMO - MÁXIMO	-- -- --	-- -- --	-- -- --	-- -- --	-- -- --		

(€/ha)							
Output anuales planificados #5 – [at unit amount or intervention level] (hectáreas)	--	--	--	--	--		

BORRADOR

AYUDA ASOCIADA A LOS GANADEROS PARA EL ENGORDE SOSTENIBLE DE TERNEROS

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Intervención	Ayuda asociada a los ganaderos para el engorde sostenible de terneros
Fondo	FEAGA
Tipo de Intervención	Ayuda Asociada a la producción
Indicador de Ejecución	O10
Ámbito territorial	Nacional
Objetivo Específico Relacionado	<p>OE2 (competitividad y orientación al mercado)</p> <ul style="list-style-type: none"> • N02. Productividad y sostenibilidad. <p>[OE9 (demandas sociales)]</p> <ul style="list-style-type: none"> • N07. Bienestar animal. • N08 Reducción de Antibióticos
Indicador/es de Resultado	R.8 (centrar la atención en explotaciones de sectores específicos)

ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS

Condiciones de elegibilidad	Bovinos de 8 a 24 meses de edad, inscritos en RIIA (SITRAN) con destino sacrificio en matadero o exportación, bien directo o bien a través de intermediario.
Beneficiarios	<p>Ganaderos que cumplan la condición de agricultor activo con explotaciones inscritas en REGA del tipo producción reproducción de ganado bovino con clasificación zootécnica cebo o cebadero.</p> <p>Además, los ganaderos para ser beneficiarios deberán tener un mínimo de 3 animales elegibles en su explotación y deberán cumplir en su explotación con los criterios previstos en la normativa vigente y con aquellos que se establezcan en la normativa en elaboración en materia de⁴:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bienestar Animal. - Reducción del consumo de Antibióticos. <p>Medio Ambiente.</p>
Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una	El sector vacuno de carne en nuestro país, es un sector con marcadas deficiencias en competitividad y productividad de todos los factores de producción en comparación a la media del resto

⁴ En 2023 estará en vigor en el RD de ordenación de explotaciones bovinas que incluirá requisitos específicos relacionados con BA, MA y Antibióticos.

<p>contribución efectiva a los Objetivos Específicos</p>	<p>de sectores agrarios de nuestro país (OE2). Si bien, estas deficiencias en el caso del subsector del cebo son menos marcadas, su vulnerabilidad está especialmente condicionada por sus dificultades para hacer frente a las volatilidades de los mercados de materias primas para alimentación animal y sus elevados costes de producción, muy superiores a los de otros países productores, así como por una escasa diversificación de los mercados (OE2).</p> <p>Además, la actividad del cebo es fundamental para mantener las explotaciones de vacuno extensivo ya que cierra el ciclo productivo desempeñando además un papel fundamental en la fijación de población y generación de empleo en las zonas rurales.</p> <p>Asimismo se ha observado la contribución del sector bovino a las emisiones de GEI (OE4) y su necesidad de reducción, así como las necesidades de mejorar el bienestar animal y limitar el uso de antibióticos en la producción animal (OE9).</p> <p>Estos retos son los que debe afrontar el sector del cebo por lo que esta ayuda además de mejorar su competitividad va a favorecer la necesaria transición hacia modelos de producción más sostenibles ya que se establece como criterio de elegibilidad (línea base para recibir las ayudas) el cumplimiento de todas las cuestiones relativas a medioambiente, sanidad (antibióticos) y bienestar animal previstas en la normativa vigente y en elaboración.</p>
---	--

INFORMACIÓN FINANCIERA

<p>Forma e intensidad de la ayuda</p>	<p>La ayuda adoptará la forma de un pago anual por animal elegible.</p> <p>La intensidad de la ayuda dependerá de la ubicación de la explotación de tal modo que los terneros de la región Insular recibirán un apoyo específico atendiendo a esos condicionantes derivados de la insularidad y que hace que soporten mayores costes de producción y por tanto tengan mayores necesidades para aumentar su competitividad y su orientación al mercado.</p> <p>Asimismo, se aplica una degresividad para apoyar a las explotaciones de pequeña y mediana dimensión cuya deficiente economía de escala merma también su competitividad (OE2-N03).</p>
<p>Método de cálculo</p>	<p>Los importes de ayuda se han calculado teniendo en cuenta el resultado de los análisis realizados en el marco del OE2 para paliar el déficit de competitividad y productividad frente a otros</p>

	<p>sectores y atendiendo también a las disponibilidades presupuestarias.</p> <p>Por otra parte, se ha constatado que es necesario un mayor apoyo a las explotaciones de menor dimensión y con menor economía de escala que soportan mayores costes y cuentan con mayores dificultades de cara a la orientación al mercado mientras son importantes generadoras de bienes públicos en el medio rural, de este modo en la España Peninsular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los primeros [75] terneros recibirán el [100] % del importe unitario y a partir del [76] el [50 %] del importe unitario. <p>Finalmente, atendiendo a las condiciones de insularidad de las Islas Baleares, que hace que los productores soporten mayores costes de producción y menores ingresos, se les otorga un importe mayor y diferenciado del [50 % adicional sobre el importe del primer tramo de degesividad].</p>
OMC (evaluación)	Caja ámbar

IMPORTES UNITARIOS Y ASIGNACIONES FINANCIERAS INDICATIVAS

AÑO FINANCIERO		23	24	25	26	27
Asignación financiera indicativa (total M€)		25,90	25,90	25,90	25,90	25,90
Importe unitario planificado (EUR) #1 T1	P ⁵	25,08	25,08	25,08	25,08	25,08
	Mx	28,84	28,84	28,84	28,84	28,84
	Mn	21,32	21,32	21,32	21,32	21,32
Output anuales planificados #1 – [animales]		447.600	447.600	447.600	447.600	447.600
Importe unitario planificado(EUR) #2 T2	P	12,54	12,54	12,54	12,54	12,54
	Mx	14,42	14,42	14,42	14,42	14,42
	Mn	10,66	10,66	10,66	10,66	10,66
Output anuales planificados #2 – [animales]		1.156.817	1.156.817	1.156.817	1.156.817	1.156.817
Importe unitario planificado (EUR) #3.	P	37,62	37,62	37,62	37,62	37,62
	Mx	43,26	43,26	43,26	43,26	43,26

⁵ IU : P:planificado; Mx: máximo (+15%); Mn: mínimo (-15%)

Región Insular	Mn	31,98	31,98	31,98	31,98	31,98
Output anuales planificados #3 – [animales]		4.467	4.467	4.467	4.467	4.467

BORRADOR

AYUDA ASOCIADA PARA LOS GANADEROS DE VACUNO EXTENSIVO Y PARA LOS GANADEROS QUE ENGORDAN SUS PROPIOS TERNEROS EN LA EXPLOTACIÓN DE NACIMIENTO

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Intervención	Ayuda asociada para los ganaderos de vacuno extensivo y para los ganaderos que engordan sus propios terneros en la explotación de nacimiento. (subfichas 1 y 2)
Fondo	FEAGA
Presupuesto Total	199,0 M €
Tipo de Intervención	Ayuda Asociada a la producción
Indicador de Ejecución	O10
Ámbito territorial	Nacional
Objetivo Específico Relacionado	OE2 (competitividad y orientación al mercado) [OE6: (Paisaje y Biodiversidad) [OE9 (demandas sociales)
Indicador/es de Resultado	R.8 (centrar la atención en explotaciones de sectores específicos) R.22 a (sostenibilidad y razas autóctonas)
Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos	<p>Con esta intervención se pretende apoyar a un modelo de producción extensivo, importante generador de bienes públicos medioambientales y sociales pero, con marcadas deficiencias en competitividad y rentabilidad que comprometen su viabilidad a medio y largo plazo.</p> <p>Además de contribuir a su mantenimiento de la ganadería extensiva y a mejorar su competitividad, el objetivo de esta intervención es mejorar también la rentabilidad de estas explotaciones fomentando el engorde sostenible de terneros en la explotación de nacimiento para generar una fuente de ingresos alternativa en las explotaciones extensivas. Contribuye además al impulso de modelos de producción más sostenibles con una apuesta firme por el medio ambiente, el bienestar animal y la reducción de antibióticos, todo ello en línea con las necesidades detectadas (OE9) y con la Estrategia F2F.</p> <p>Se apuesta además por la biodiversidad mediante un apoyo complementario a las razas autóctonas.</p>

SUBFICHA: 1

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Intervención	Ayuda asociada a los ganaderos de vacuno extensivo (vaca nodriza)
Fondo	FEAGA
Tipo de Intervención	Ayuda Asociada
Indicador de Ejecución	O10
Ámbito territorial	Nacional
Objetivo Específico Relacionado	OE2 (competitividad y orientación al mercado) <ul style="list-style-type: none">• N02. Productividad y sostenibilidad.• N06. Fomentar el uso de los recursos propios alimentación animal.• N10. Apoyo sectores en dificultades. OE9 (demandas sociales) <ul style="list-style-type: none">• N07. Bienestar animal.• N08. Reducción consumo de Antibióticos. [OE6 (paisaje y recursos genéticos) <ul style="list-style-type: none">• N10: Biodiversidad y recursos genéticos]
Indicador/es de Resultado	R.8 (centrar la atención en explotaciones de sectores específicos) R.22 a (sostenibilidad y razas autóctonas)

ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS

Condiciones de elegibilidad	Vacas nodrizas de raza cárnica o de cruce de estas razas inscritas en RIIA (SITRAN) ubicadas en explotaciones registradas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) del tipo de producción reproducción para la producción de carne o mixta [clasificadas como extensivas conforme se establezca en la normativa de ordenación de explotaciones de ganado bovino en elaboración] y explotaciones tipo pasto.
Beneficiarios	Ganaderos que cumplan la condición de agricultor activo con explotaciones inscritas en REGA del tipo producción reproducción de ganado bovino para producción de carne o mixta [clasificadas como extensivas conforme se establezca en la normativa de ordenación de explotaciones ganado bovino en elaboración] y explotaciones tipo pasto Además, los ganaderos para ser beneficiarios de esta ayuda deberán cumplir en su explotación con los criterios previstos en

	<p>la normativa vigente y con aquellos que se establezcan en la normativa en elaboración en materia de⁶:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bienestar Animal. - Reducción del consumo de Antibióticos. - Medio Ambiente.
<p>Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</p>	<p>El sector vacuno de carne y en particular la vaca nodriza es un <u>sector poco productivo</u> (OE2) con valores de los factores de producción muy por debajo de la media del resto de sectores agrarios (- 48 % la mano de obra- medida en VAB/UTA sin subvenciones-, - 52 % el factor tierra y -33 % el capital).</p> <p>Asimismo, <u>es un sector poco rentable</u> (OE1) ya que tanto su Valor Añadido Neto (VAN) como su VAN/UTA son considerablemente inferiores a la media nacional (-34 y -22 % respectivamente), suponiendo las ayudas más del 48 % del VAN.</p> <p>Se trata de un sector extensivo (OE2) <u>importante generador de bienes públicos</u> y cuya desaparición acarrearía nefastas consecuencias medioambientales y sociales.</p> <p>Por estas razones, un apoyo específico a este sector y a este modelo productivo contribuirá a la mejora de la competitividad y productividad de las explotaciones de vaca nodriza contribuyendo al mantenimiento de la actividad y su contribución al mantenimiento del medioambiente y al tejido rural.</p> <p>Para garantizar que la ayuda cumple con este objetivo, entre los requisitos se establece que los animales elegibles además de ser vacas nodrizas de raza cárnica o de cruce de estas razas inscritas en RIIA (SITRAN) deben tener un parto registrado en los 20 meses previos incluyendo un porcentaje máximo de novillas elegibles del 15 % respecto a las vacas nodrizas elegibles de la explotación, garantizando así el mantenimiento de la actividad productiva y evitando subvencionar animales no productivos.</p> <p>Asimismo, esta intervención contribuye a la mejora de la sanidad animal (reducción consumo de antibióticos), del bienestar animal y de los aspectos medioambientales dado que se establece como criterio de elegibilidad (línea base para recibir las ayudas) el cumplimiento de todas las cuestiones a este respecto previstas en la normativa vigente y en elaboración.</p> <p>Finalmente, y para fomentar la biodiversidad esta intervención establece un apoyo específico suplementario a las razas autóctonas, para lo que además de todo lo anterior, los animales elegibles para este apoyo deberán estar inscritos en el libro</p>

⁶ En 2023 estará en vigor en el RD de ordenación de explotaciones bovinas que incluirá requisitos específicos relacionados con BA, MA y Antibióticos.

	genealógico correspondiente y registrados en la base de datos ARCA.
--	---

INFORMACIÓN FINANCIERA

Forma e intensidad de la ayuda	<p>La ayuda adoptará la forma de un pago anual por animal elegible.</p> <p>La intensidad de la ayuda dependerá de la ubicación de la explotación de tal modo que las vacas nodrizas de la región Insular recibirán un apoyo específico atendiendo a esos condicionantes derivados de la insularidad y que hace que soporten mayores costes de producción y por tanto tengan mayores necesidades para aumentar su competitividad y su orientación al mercado.</p> <p>Asimismo, se aplica una degresividad para apoyar a las explotaciones de pequeña y mediana dimensión cuya deficiente economía de escala merma en mayor medida su competitividad (OE2-N03).</p>
Método de cálculo	<p>Los importes de ayuda se han calculado teniendo en cuenta el resultado de los análisis realizados en el marco del OE2 para paliar el déficit de competitividad y productividad frente a otros sectores y atendiendo también a las disponibilidades presupuestarias.</p> <p>Por otra parte, se ha constatado que es necesario un mayor apoyo a las explotaciones de menor dimensión y con menor economía de escala que soportan mayores costes y cuentan con mayores dificultades de cara a la orientación al mercado mientras son importantes generadoras de bienes públicos en el medio rural, de este modo en la España Peninsular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las primeras [100] vacas elegibles recibirán el [100] % del importe unitario y a partir de la [101] el [70 %] del importe unitario. <p>Finalmente, atendiendo a las condiciones de insularidad de las Islas Baleares, que hace que los productores soporten mayores costes de producción, mayores esfuerzos para la comercialización y orientación al mercado de su producción y menores ingresos, se les otorga un importe mayor y diferenciado del [50 % adicional sobre el importe del primer tramo de degresividad].</p> <p>El importe adicional para las vacas nodrizas de raza autóctona tiene carácter incentivador, por lo que se establecerá un porcentaje adicional sobre la ayuda de base atendiendo a las disponibilidades presupuestarias (pendiente cálculo).</p>
OMC (evaluación)	Caja ámbar.

IMPORTE UNITARIOS Y ASIGNACIONES FINANCIERAS INDICATIVAS

AÑO FINANCIERO		23	24	25	26	27
Asignación financiera indicativa (total M€)		184,8	184,8	184,8	184,8	184,8
Importe unitario planificado (EUR) #1 [T1]	P ⁷	96,00	96	96	96	96
	Mx	110,40	110,40	110,40	110,40	110,40
	Mn	81,60	81,60	81,60	81,60	81,60
Output anuales planificados #1 – [animales]		1.677.881	1.677.881	1.677.881	1.677.881	1.677.881
Importe unitario planificado (EUR) #2 T2	P	67,20	67,20	67,20	67,20	67,20
	Mx	77,28	77,28	77,28	77,28	77,28
	Mn	57,12	57,12	57,12	57,12	57,12
Output anuales planificados #2 – [animales]		346.815	346.815	346.815	346.815	346.815
Importe unitario planificado (EUR) #3 Región Insular.	P	144,00	144	144	144	144
	Mx	165,60	165,60	165,60	165,60	165,60
	Mn	122,40	122,40	122,40	122,40	122,40
Output anuales planificados #3 – [animales]		2.905	2.905	2.905	2.905	2.905

⁷ IU : P:planificado; Mx: máximo (+15%); Mn: mínimo (-15%)

SUBFICHA: 2

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Intervención	Ayuda asociada a los ganaderos de vacuno extensivo que ceban sus propios terneros en la explotación de nacimiento.
Fondo	FEAGA
Tipo de Intervención	Ayuda Asociada
Indicador de Ejecución	O10
Ámbito territorial	Nacional
Objetivo Específico Relacionado	OE2 (competitividad y orientación al mercado) <ul style="list-style-type: none">• N02. Productividad y sostenibilidad. OE9 (demandas sociales) <ul style="list-style-type: none">• N07. Bienestar animal.• N08 Reducción de Antibióticos.
Indicador/es de Resultado	R.8 (centrar la atención en explotaciones de sectores específicos)

ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS

Condiciones de elegibilidad	Bovinos de 8 a 24 meses de edad, inscritos en RIIA (SITRAN) con destino sacrificio en matadero o exportación, bien directo o bien a través de intermediario ubicados en explotaciones registradas en el Registro General de Explotaciones Ganaderas (REGA) del tipo de producción reproducción para la producción de carne, mixta o leche [clasificadas como extensivas o asimilables conforme se establezca en la normativa de ordenación de explotaciones de ganado bovino en elaboración] y explotaciones tipo pasto.
Beneficiarios	Ganaderos que cumplan la condición de agricultor activo con explotaciones inscritas en REGA del tipo producción reproducción de ganado bovino para producción de carne, leche o mixta [clasificadas como extensivas o asimilables conforme se establezca en la normativa de ordenación de explotaciones de ganado bovino en elaboración] y las explotaciones tipo pasto Además, los ganaderos para ser beneficiarios deberán tener un mínimo de 3 animales elegibles en su explotación y deberán cumplir en su explotación con los criterios previstos en la normativa vigente y con aquellos que se establezcan en la normativa en elaboración en materia de ⁸ :

⁸ En 2023 estará en vigor en el RD de ordenación de explotaciones bovinas que incluirá requisitos específicos relacionados con BA, MA y Antibióticos.

	<ul style="list-style-type: none"> - Bienestar Animal. - Reducción del consumo de Antibióticos. - Medio Ambiente.
<p>Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</p>	<p>El sector vacuno extensivo y en particular la vaca nodriza es un <u>sector poco productivo</u> (OE2) con valores de los factores de producción muy por debajo de la media del resto de sectores agrarios (- 48 % la mano de obra- medida en VAB/UTA sin subvenciones-, - 52 % el factor tierra y -33 % el factor capital).</p> <p>Asimismo, <u>es un sector poco rentable</u> (OE1) ya que tanto su Valor Añadido Neto (VAN) como su VAN/UTA son considerablemente inferiores a la media nacional (-34 Y -22 % respectivamente), suponiendo las ayudas más del 48 % del VAN.</p> <p>Se trata de un sector extensivo (OE2) <u>importante generador de bienes públicos</u> y cuya desaparición acarrearía nefastas consecuencias medioambientales y sociales.</p> <p>El cebo en la propia explotación de nacimiento contribuye a mejorar la productividad y competitividad de las explotaciones, siendo además una actividad que constituye una fuente de ingresos alternativa para mejorar la rentabilidad de estas explotaciones extensivas.</p> <p>Asimismo, el cebo en la propia explotación supone un avance <u>hacia la modelos de producción más sostenibles</u> con una apuesta firme por el medio ambiente y el bienestar animal ,en línea con las necesidades detectadas en el OE9, con la Estrategia F2F y las recomendaciones de la Comisión a este respecto.</p>

INFORMACIÓN FINANCIERA

<p>Forma e intensidad de la ayuda</p>	<p>La ayuda adoptará la forma de un pago anual por animal elegible.</p> <p>La intensidad de la ayuda dependerá de la ubicación de la explotación de tal modo que los terneros de la región Insular recibirán un apoyo específico atendiendo a esos condicionantes derivados de la insularidad y que hace que soporten mayores costes de producción y por tanto tengan mayores necesidades para aumentar su competitividad y su orientación al mercado.</p> <p>Asimismo, se aplica una degresividad para apoyar a las explotaciones de pequeña y mediana dimensión cuya</p>
--	--

	deficiente economía de escala merma aún más su competitividad (OE2-N03).
Método de cálculo	<p>Los importes de ayuda se han calculado teniendo en cuenta el resultado de los análisis realizados en el marco del OE2 para paliar el déficit de competitividad y productividad frente a otros sectores y atendiendo también a las disponibilidades presupuestarias.</p> <p>Por otra parte, se ha constatado que es necesario un mayor apoyo a las explotaciones de menor dimensión y con menor economía de escala que soportan mayores costes y cuentan con mayores dificultades de cara a la orientación al mercado mientras son importantes generadoras de bienes públicos en el medio rural, de este modo en la España Peninsular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las primeros [75] terneros recibirán el [100] % del importe unitario y a partir del [76] el [70 %] del importe unitario. <p>Atendiendo a las condiciones de insularidad de las Islas Baleares, que hace que los productores soporten mayores costes de producción y menores ingresos, se les otorga un importe mayor y diferenciado del [50 % adicional sobre el importe del primer tramo de degresividad].</p>
OMC (evaluación)	Caja ámbar.

IMPORTES UNITARIOS Y ASIGNACIONES FINANCIERAS INDICATIVAS

AÑO FINANCIERO		23	24	25	26	27
Asignación financiera indicativa [Total M€]		14,18	14,18	14,18	14,18	14,18
Importe unitario planificado (EUR) #1 T1	P ⁹	38,30	38,30	38,30	38,30	38,30
	Mx	44,05	44,05	44,05	44,05	44,05
	Mn	32,56	32,56	32,56	32,56	32,56
Output anuales planificados #1 – [animales]		329.128	329.128	329.128	329.128	329.128
Importe unitario planificado (EUR) #2 T2	P	26,81	26,81	26,81	26,81	26,81
	Mx	30,83	30,83	30,83	30,83	30,83
	Mn	22,79	22,79	22,79	22,79	22,79
Output anuales planificados #2 – [animales]		55.817	55.817	55.817	55.817	55.817
Importe unitario planificado (EUR) #3 Región insular [uniform, average, minimum, maximum]	P	57,45	57,45	57,45	57,45	57,45
	Mx	66,07	66,07	66,07	66,07	66,07
	Mn	48,83	48,83	48,83	48,83	48,83
Output anuales planificados #3 – [animales]		1.296	1.296	1.296	1.296	1.296

⁹ IU : P:planificado; Mx: máximo (+15%); Mn: mínimo (-15%)

AYUDA A LA PRODUCCIÓN SOSTENIBLE DE LECHE DE VACA

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Intervención	Ayuda a la producción sostenible de leche de vaca
Fondo	FEAGA
Tipo de Intervención	Ayuda asociada a la producción
Indicador de Ejecución	O10
Ámbito territorial	Nacional
Objetivo Específico Relacionado	<p>OE2 (competitividad y orientación al mercado)</p> <p>N02. Productividad y sostenibilidad</p> <p>[OE9 (demandas sociales)]</p> <ul style="list-style-type: none"> • N07. Bienestar animal. <p>N08 Reducción de Antibióticos</p>
Indicador/es de Resultado	R8

ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS

Condiciones de elegibilidad	<p>Vacas de aptitud láctea pertenecientes a alguna de las razas enumeradas en un anexo, o a aquellas razas de ganado vacuno que la autoridad competente en la materia determine como de aptitud eminentemente láctea, de edad igual o mayor a 24 meses a determinada fecha (30 de abril del año de solicitud) y que se encuentren inscritas en el Registro General de Identificación Individual de Animales (RIIA), conforme se establece en el Real Decreto 728/2007, de 13 de junio.</p>
Beneficiarios	<p>Ganaderos que cumplan la condición de agricultor activo con explotaciones inscritas en REGA de tipo producción reproducción de ganado vacuno con clasificación zootécnica para producción de leche o mixta que deberán contar con declaraciones de entregas y/o ventas directas en el Sistema de Declaraciones del Sector Lácteo (INFOLAC)</p> <p>Además, deberán cumplir con los criterios de Bienestar Animal previstos en la normativa vigente y en elaboración¹⁰, con las condiciones medioambientales previstas en la normativa vigente y en elaboración¹¹, y con la normativa vigente (y en elaboración) relacionada con la reducción del consumo de antibióticos].</p>

¹⁰ En 2023 estará en vigor el RD de ordenación de explotaciones bovinas que incluirá requisitos específicos a este respecto.

¹¹ Como en el caso del BA, el RD de ordenación de explotaciones bovinas incluirá requisitos de carácter medioambiental que deberán cumplir de ser el caso.

<p>Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</p>	<p>Incrementar la competitividad y sostenibilidad a largo plazo. El sector vacuno lechero es un sector en dificultades, muy dependiente de ayudas, en el que las ayudas directas representan un 30% de los ingresos totales.</p> <p>Se trata de una producción con baja rentabilidad y escasos márgenes, muy sensible a las variaciones en los precios de los insumos, en particular de la alimentación animal</p> <p>El número de productores muestra un imparable descenso de (aproximadamente un 5% anual) y una importante concentración productiva, con un aumento significativo del tamaño medio por explotación y un descenso del número de granjas. Las granjas que tienen un mayor riesgo de desaparecer son las de tamaños medios, identificadas con el carácter familiar. Esta producción se caracteriza además por ser una actividad especialmente sacrificada, que requiere una dedicación plena y una mayor especialización tanto de los productores como de los trabajadores.</p> <p>Con esta intervención se pretende apoyar en mayor medida a las granjas de pequeña y mediana dimensión, muy ligadas al medio rural y que contribuyen de manera fundamental al mantenimiento de empleo y población y a la vertebración del territorio, con una importante labor social, económica y medioambiental.</p> <p>Este tipo de granjas presentan dificultades porque son más vulnerables a los efectos que la volatilidad de los precios de la leche y de los insumos tiene sobre la evolución del mercado.</p> <p>Se trata de un sector (OE2) importante generador de bienes públicos y cuya desaparición acarrearía nefastas consecuencias medioambientales y sociales por su contribución al mantenimiento del medioambiente y al tejido rural</p> <p>Asimismo, esta intervención contribuye a la mejora de la sanidad animal (reducción consumo de antibióticos) del bienestar animal y de los aspectos medioambientales dado que se establece como criterio de elegibilidad (línea base para recibir las ayudas) el cumplimiento de todas las cuestiones a este respecto previstas en la normativa vigente y en elaboración.</p>
<p>Identificación de los elementos de línea de base relevantes (BCAM /RLG) cuando corresponda, y explicación de cómo el</p>	<p>No aplica</p>

compromiso va más allá de los requisitos obligatorios (IACS)	
--	--

INFORMACIÓN FINANCIERA

Forma e intensidad de la ayuda	<p>Ayuda directa por animal elegible, (ayuda base: €/vaca) con diferente montante basado en la localización de la explotación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - España peninsular - Zona montaña - Zona insular (I. Baleares) <p>Las explotaciones en zona de montaña recibirán un importe [15%]superior a la ayuda base y las de zona insular un [20%]superior a la ayuda base</p> <p>No se establece un censo mínimo para el cobro de la ayuda</p> <p>Se establece un máximo de [725] vacas subvencionables por explotación</p> <p>Se establecen tres estratos de ayuda decreciente [X] € / cabeza, en base al número de animales /granja para favorecer a las explotaciones de pequeña y mediana dimensión:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Primeras [150] vacas, el 100% del importe unitario por cabeza que se fije. 2. De [151 - 725] vacas el [50%] del importe unitario por cabeza que se fije. 3. A partir de [725] vacas importe unitario de 0 euros por cabeza. <p>A las explotaciones localizadas en la zona insular (Baleares) no les será de aplicación la estratificación anterior (todos los animales hasta alcanzar [725] cobrarán el 100% de la ayuda base establecida en este grupo)</p>
Método de cálculo	<p>Se considera necesario dar un mayor apoyo a las explotaciones de pequeño y mediano tamaño.</p> <p>Las explotaciones localizadas en zona de montaña soportan mayores costes derivados de las dificultades de acceso y generalmente reciben menor precio por el pago de la leche</p> <p>Las explotaciones en zona insular (I Baleares) soportan mayores costes derivados de la insularidad y reciben el menor precio de toda España por el pago de la leche</p>
OMC (evaluación)	Caja ámbar

IMPORTE UNITARIOS Y ASIGNACIONES FINANCIERAS INDICATIVAS

AÑO FINANCIERO		23	24	25	26	27
Asignación financiera indicativa [expected level of payments] (Millones €)		122	122	122	122	122
Importe unitario planificado (EUR) #1 AYUDA PENINSULAR €/head	PLANIFICADO	158	158	158	158	158
	<i>MINIMUM</i>	134	134	134	134	134
	<i>MAXIMUM</i>	182	182	182	182	182
Output anuales planificados PENINSULAR #1 [at unit amount or intervention level] Head		470.956	470.956	470.956	470.956	470.956
Importe unitario planificado (EUR) AYUDA MONTAÑA #2 €/head	PLANIFICADO	182	182	182	182	182
	<i>MINIMUM</i>	154	154	154	154	154
	<i>MAXIMUM</i>	209	209	209	209	209
Output anuales planificados MONTAÑA #2 [at unit amount or intervention level] Head		207.751	207.751	207.751	207.751	207.751
Importe unitario planificado (EUR) AYUDA PENINSULAR #3 €/head	PLANIFICADO	79	79	79	79	79
	<i>MINIMUM</i>	67	67	67	67	67
	<i>MAXIMUM</i>	91	91	91	91	91
Output anuales planificados PENINSULAR #3 [at unit amount or intervention level] Head		83.304	83.304	83.304	83.304	83.304
Importe unitario planificado (EUR) AYUDA MONTAÑA #4	PLANIFICADO	91	91	91	91	91
	<i>MINIMUM</i>	77	77	77	77	77

€/head	MAXIMUM	104	104	104	104	104
Output anuales planificados MONTAÑA #4 [at unit amount or intervention level] Head		16.435	16.435	16.435	16.435	16.435
Importe unitario planificado(EUR) AYUDA INSULAR #5 (BALEARES) €/head	PLANIFICADO	190	190	190	190	190
	<i>MINIMUM</i>	161	161	161	161	161
	MAXIMUM	218	218	218	218	218
Output anuales planificados SUPERFICIE INSULAR #5 (BALEARES) [at unit amount or intervention level] Head		9.464	9.464	9.464	9.464	9.464

**AYUDA ASOCIADA PARA LOS GANADEROS DE OVINO Y CAPRINO,
INCLUIDA LA GANADERÍA EXTENSIVA Y SEMIEXTENSIVA SIN BASE
TERRITORIAL PROPIA**

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Intervención	Ayuda asociada para los ganaderos de ovino y caprino, incluida la ganadería extensiva y semiextensiva sin base territorial propia. (incluye ayuda para ovino/caprino de carne, producción de leche sostenible de oveja y cabra, y ayuda la ganadería extensiva y semiextensiva que pastorea barbechos y rastrojeras)
Fondo	FEAGA
Presupuesto Total	196,3 M €
Tipo de Intervención	Ayuda Asociada
Indicador de Ejecución	O10
Ámbito territorial	Nacional
Objetivo Específico Relacionado	OE2 (competitividad y orientación al mercado) OE9 (demandas sociales)
Indicador/es de Resultado	R.8 (centrar la atención en explotaciones de sectores específicos)
Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos	<p>Si hay algo que caracteriza al sector ovino y caprino es su baja productividad, particularmente en lo que se refiere a la tierra y la productividad de la mano de obra. Esta baja productividad merma la competitividad del sector en su conjunto, afectando a su rentabilidad que depende de las ayudas en buena medida.</p> <p>Si analizamos por separado el subsector cárnico y el lácteo, se constata una rentabilidad más comprometida en el primero de ellos, contando el subsector cárnico con menores ingresos y márgenes de beneficios, así como una mayor dependencia de las ayudas (OE2). Se trata además de un subsector poco productivo, en modelo extensivo o semiextensivo (OE2) pero importante generador de bienes públicos y su desaparición acarrearía nefastas consecuencias medioambientales y sociales por lo que procede apoyar al sector bajo esta intervención.</p> <p>Por otro lado, el subsector lácteo se encuentra sometido a una constante presión por la evolución de las demandas por parte de los consumidores (OE9), evidenciándose la necesidad de mejorar su competitividad y favorecer y apoyar con esta ayuda su transición hacia modelos de producción más sostenibles, principalmente en aspectos relacionados con el bienestar animal y la reducción de</p>

	<p>antibióticos, en línea con las necesidades detectadas en el OE9 y con la Estrategia F2F.</p> <p>Finalmente, y dado que existe un elevado potencial de recursos naturales que el ovino y caprino puede aprovechar mediante pastoreo, mejorando su competitividad, a través de una gestión eficiente y sostenible de los mismos (OE2) y favoreciendo, además, con este pastoreo la economía circular, es necesario apoyar a estos modelos productivos extensivos y semiextensivos que pastorean superficies de rastrojeras, barbechos y restos de cosecha hortícola, superficies que en ocasiones no están a su disposición como hectáreas elegibles en el marco de las ayudas desacopladas.</p>
--	---

BORRADOR

SUBFICHA: 1

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Intervención	Ayuda asociada a los ganaderos de ovino y caprino de producción de carne en extensivo y semiextensivo
Fondo	FEAGA
Tipo de Intervención	Ayuda Asociada
Indicador de Ejecución	O10
Ámbito territorial	Nacional
Objetivo Específico Relacionado	OE2 (competitividad y orientación al mercado) <ul style="list-style-type: none">• N02. Productividad y sostenibilidad.• N10. Apoyo sectores en dificultades. OE9 (demandas sociales) <ul style="list-style-type: none">• N07. Bienestar animal.• N08 Reducción de Antibióticos.
Indicador/es de Resultado	R.8 (centrar la atención en explotaciones de sectores específicos)

ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS

Condiciones de elegibilidad	Animales elegibles: hembras reproductoras de ovino y caprino conforme a la última declaración censal disponible en el Sistema Integral de Trazabilidad (SITRAN).
Beneficiarios	<p>Ganaderos que cumplan la condición de agricultor activo con explotaciones inscritas en REGA del tipo producción reproducción de ganado ovino o de ganado caprino con clasificación zootécnica reproducción para producción de carne o mixta y las explotaciones tipo pasto.</p> <p>Además, los ganaderos para ser beneficiarios deberán tener un mínimo de 30 ovejas o 10 cabras elegibles en su explotación¹².</p> <p>Asimismo los ganaderos para ser beneficiarios de esta ayuda deberán cumplir en su explotación con los criterios previstos en la normativa vigente y con aquellos que se establezcan en la normativa en elaboración en materia de¹³:</p> <ul style="list-style-type: none">- Bienestar Animal.- Reducción del consumo de Antibióticos.- Medio Ambiente.

¹² Se permitirá a las CCAA bajo ciertas condiciones disminuir estos umbrales como en la PAC actual.

¹³ Real Decreto en elaboración relativo al RD del veterinario de explotación y cualquier otra normativa que se elabore en los ámbitos citados.

<p>Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</p>	<p>El sector ovino y caprino, es un <u>sector con baja productividad</u> por debajo de la medida del conjunto de sectores agrarios (OE2) particularmente marcado en lo que se refiere al factor de producción relacionado con la tierra (-48 %) seguido de la productividad de la mano de obra (-10 %- medida en VAB/UTA sin subvenciones). Esta baja productividad merma la competitividad del sector en su conjunto lo que justifica un apoyo a través de las ayudas asociadas.</p> <p>En su conjunto la rentabilidad en el sector (OE1) se aproxima a la media nacional (VAN) pero con un VAN/UTA por debajo del 8 % suponiendo las ayudas más del 31 % del VAN. No obstante, si analizamos <u>el subsector cárnico y lácteo</u> por separado, el primero de ellos tiene la rentabilidad más comprometida, menores ingresos y márgenes de beneficios y una mayor dependencia de las ayudas (OE2).</p> <p>Se trata además de un subsector poco productivo, extensivo o semiextensivo (OE2) pero, <u>importante generador de bienes públicos</u> y cuya desaparición acarrearía nefastas consecuencias medioambientales y sociales.</p> <p>Para garantizar que la ayuda cumple con este objetivo y contribuye al mantenimiento del sector, entre los requisitos se establece que las explotaciones beneficiarias tendrán que tener un umbral mínimo de movimientos de salida de la explotación de al menos [0,6] corderos/cabritos, en el periodo comprendido [entre el 1 de junio del año anterior a la solicitud y el 31 de mayo del año de solicitud] por reproductora y año.</p> <p>Asimismo, esta intervención contribuye a la mejora de las sanidad animal (antibióticos) Bienestar animal y de los aspectos medioambientales dado que se establece como criterio de elegibilidad (línea base para recibir las ayudas) el cumplimiento de todas las cuestiones a este respecto previstas en la normativa vigente y en elaboración.</p>
---	---

INFORMACIÓN FINANCIERA

<p>Forma e intensidad de la ayuda</p>	<p>La ayuda adoptará la forma de un pago anual por animal elegible.</p> <p>La intensidad de la ayuda dependerá de la ubicación de la explotación de tal modo que las hembras reproductoras de la región Insular recibirán un apoyo específico atendiendo a esos condicionantes derivados de la insularidad y que hace que soporten mayores costes de producción y por tanto tengan mayores necesidades para aumentar su competitividad y su orientación al mercado.</p> <p>Asimismo, se aplica una degresividad para apoyar a las explotaciones de pequeña y mediana dimensión cuya deficiente economía de escala merma también su competitividad (OE2-N03).</p>
<p>Método de cálculo</p>	<p>Los importes de ayuda se han calculado teniendo en cuenta el resultado de los análisis realizados en el marco del OE2 para paliar el déficit de competitividad y productividad frente a otros sectores y atendiendo también a las disponibilidades presupuestarias.</p> <p>Por otra parte, se ha constatado que es necesario un mayor apoyo a las explotaciones de menor dimensión y con menor economía de escala que soportan mayores costes y cuentan con mayores dificultades de cara a la orientación al mercado mientras son importantes generadoras de bienes públicos en el medio rural, de este modo en la España Peninsular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las primeras [400] hembras reproductoras recibirán el [100] % del importe unitario y a partir de la [401] el [70 %] del importe unitario. <p>Finalmente, atendiendo a las condiciones de insularidad de las Islas Baleares, que hace que los productores soporten mayores costes de producción, mayores esfuerzos para la comercialización y orientación al mercado de su producción y menores ingresos, se les otorga un importe mayor y diferenciado [50 % adicional sobre el importe del primer tramo de degresividad].</p>
<p>OMC (evaluación)</p>	<p>Caja ámbar.</p>

IMPORTES UNITARIOS Y ASIGNACIONES FINANCIERAS INDICATIVAS

AÑO FINANCIERO		23	24	25	26	27
Asignación financiera indicativa [total M€]		131,25	131,25	131,25	131,25	131,25
Importe unitario planificado (EUR) #1 T1	P ¹⁴	16,25	16,25	16,25	16,25	16,25
	Mx	18,69	18,69	18,69	18,69	18,69
	Mn	13,82	13,82	13,82	13,82	13,82
Output anuales planificados #1 – [animales]		5.424.962	5.424.962	5.424.962	5.424.962	5.424.962
Importe unitario planificado(EUR) #2 T2	P	11,38	11,38	11,38	11,38	11,38
	Mx	13,08	13,08	13,08	13,08	13,08
	Mn	9,67	9,67	9,67	9,67	9,67
Output anuales planificados #2 – [animales]		3.430.963	3.430.963	3.430.963	3.430.963	3.430.963
Importe unitario planificado (EUR) #3 Región Insular [P	24,38	24,38	24,38	24,38	24,38
	Mx	28,04	28,04	28,04	28,04	28,04
	Mn	20,72	20,72	20,72	20,72	20,72
Output anuales planificados #3 – [animales]		165.586	165.586	165.586	165.586	165.586

¹⁴ IU : P:planificado; Mx: máximo (+15%); Mn: mínimo (-15%)

SUBFICHA: 2

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Intervención	Ayuda asociada para la producción sostenible de leche de oveja y cabra.
Fondo	FEAGA
Tipo de Intervención	Ayuda Asociada
Indicador de Ejecución	O10
Ámbito territorial	Nacional
Objetivo Específico Relacionado	OE2 (competitividad y orientación al mercado) <ul style="list-style-type: none">• N02. Productividad y sostenibilidad. OE9 (demandas sociales) <ul style="list-style-type: none">• N07. Bienestar animal.• N08. Reducción consumo de antibióticos.
Indicador/es de Resultado	R.8 (centrar la atención en explotaciones de sectores específicos)

ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS

Condiciones de elegibilidad	Animales elegibles: hembras reproductoras de ovino y caprino [conforme a la última declaración censal disponible en SITRAN
Beneficiarios	<p>Ganaderos que cumplan la condición de agricultor activo con explotaciones inscritas en REGA del tipo producción reproducción de ganado ovino o de ganado caprino con clasificación zootécnica reproducción para producción de leche o mixta.</p> <p>Además, los ganaderos para ser beneficiarios deberán tener un mínimo de 30 ovejas o 10 cabras elegibles en su explotación¹⁵.</p> <p>Asimismo los ganaderos para ser beneficiarios de esta ayuda deberán cumplir en su explotación con los criterios previstos en la normativa vigente y con aquellos que se establezcan en la normativa en elaboración en materia de¹⁶:</p> <ul style="list-style-type: none">- Bienestar Animal.- Reducción del consumo de Antibióticos.- Medio Ambiente.

¹⁵ Se permitirá a las CCAA bajo ciertas condiciones disminuir estos umbrales como en la PAC actual.

¹⁶ Real Decreto en elaboración relativo al RD del veterinario de explotación y cualquier otra normativa que se elabore en los ámbitos citados.

<p>Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</p>	<p>El sector ovino y caprino, es un <u>sector con baja productividad</u> por debajo de la medida del conjunto de sectores agrarios (OE2) particularmente marcado en lo que se refiere al factor de producción relacionado con la tierra (-48 %) seguido de la productividad de la mano de obra (-10 %- medida en VAB/UTA sin subvenciones). Esta baja productividad merma la competitividad del sector en su conjunto lo que justifica un apoyo a través de las ayudas asociadas.</p> <p>En su conjunto la rentabilidad en el sector (OE1) se aproxima a la media nacional (VAN) pero con un VAN/UTA por debajo del 8 % suponiendo las ayudas más del 31 % del VAN.</p> <p>Se trata además de un subsector poco productivo, (OE2) pero, <u>importante generador de bienes públicos</u> y cuya desaparición acarrearía nefastas consecuencias medioambientales y sociales.</p> <p>Para garantizar que la ayuda cumple con este objetivo y contribuye al mantenimiento del sector, entre los requisitos se establece que las explotaciones beneficiarias tendrán que tener un umbral mínimo de producción de leche medido en base a las declaraciones obligatorias (entregas y/o ventas directas) registradas en INFOLAC de 100 litros por oveja reproductora/año y 200 litros por cabra reproductora/año en el período [entre el 1 de junio del año anterior a la solicitud y el 31 de mayo del año de solicitud].</p> <p>Por otra parte, la producción de leche, está sujeta a importantes demandas por parte de los consumidores (OE9) y la mejora de la competitividad pasa por favorecer la transición hacia modelos de producción más sostenibles en aspectos relacionados con el medioambiente, el bienestar animal y la reducción de antibióticos en línea con las necesidades detectadas en el OE9 y con la Estrategia F2F y las recomendaciones de la Comisión a este respecto.</p> <p>Por estas razones y para asegurar su contribución a este objetivo se establecen establece como criterio de elegibilidad (línea base para recibir las ayudas) el cumplimiento de todas las cuestiones relativas a los aspectos señalados previstas en la normativa vigente y en elaboración.</p>
---	--

INFORMACIÓN FINANCIERA

<p>Forma e intensidad de la ayuda</p>	<p>La ayuda adoptará la forma de un pago anual por animal elegible. La intensidad de la ayuda dependerá de la ubicación de la explotación de tal modo que las hembras reproductoras de la región Insular recibirán un apoyo específico atendiendo a esos condicionantes derivados de la insularidad y que hace que soporten mayores costes de producción y por tanto tengan mayores necesidades para aumentar su competitividad y su orientación al mercado.</p> <p>Asimismo, se aplica una degresividad para apoyar a las explotaciones de pequeña y mediana dimensión cuya deficiente economía de escala merma aún más su competitividad (OE2-N03).</p>
<p>Método de cálculo</p>	<p>Los importes de ayuda se han calculado teniendo en cuenta el resultado de los análisis realizados en el marco del OE2 para paliar el déficit de competitividad y productividad frente a otros sectores y atendiendo también a las disponibilidades presupuestarias.</p> <p>Por otra parte, se ha constatado que es necesario un mayor apoyo a las explotaciones de menor dimensión y con menor economía de escala que soportan mayores costes y cuentan con mayores dificultades de cara a la orientación al mercado mientras son importantes generadoras de bienes públicos en el medio rural, de este modo en la España Peninsular:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las primeras [400] hembras reproductoras recibirán el [100] % del importe unitario y a partir de la [401] el [70 %] del importe unitario. <p>Finalmente, atendiendo a las condiciones de insularidad de las Islas Baleares, que hace que los productores soporten mayores costes de producción, mayor esfuerzo de comercialización y orientación al mercado de sus producciones y menores ingresos, se les otorga un importe mayor y diferenciado [50 % adicional sobre el importe del primer tramo de degresividad].</p>
<p>OMC (evaluación)</p>	<p>Caja ámbar.</p>

IMPORTE UNITARIOS Y ASIGNACIONES FINANCIERAS INDICATIVAS

AÑO FINANCIERO		23	24	25	26	27
Asignación financiera indicativa		45,04	45,04	45,04	45,04	45,04
(total M€)						
Importe unitario planificado (EUR) #1 T1	p ¹⁷	14,285	14,285	14,285	14,285	14,285
	Mx	16,43	16,43	16,43	16,43	16,43
	Mn	12,14	12,14	12,14	12,14	12,14
Output anuales planificados #1 – [animales]		2.159.979	2.159.979	2.159.979	2.159.979	2.159.979
Importe unitario planificado(EUR) #2 T2	P	10,000	10,000	10,000	10,000	10,000
	Mx	11,50	11,50	11,50	11,50	11,50
	Mn	8,50	8,50	8,50	8,50	8,50
Output anuales planificados #2 – [animales]		1.418.617	1.418.617	1.418.617	1.418.617	1.418.617
Importe unitario planificado (EUR) #3 Región Insular	P	21,428	21,428	21,428	21,428	21,428
	Mx	24,64	24,64	24,64	24,64	24,64
	Mn	18,21	18,21	18,21	18,21	18,21
Output anuales planificados #3 – [animales]		82	82	82	82	82

¹⁷ IU : P:planificado; Mx: máximo (+15%); Mn: mínimo (-15%)

SUBFICHA: 3

INFORMACIÓN BÁSICA

Nombre Intervención	Ayuda asociada a los ganaderos extensivos de ovino y caprino que pastan barbechos, rastrojeras o restos de cosecha hortícola, incluida la ganadería extensiva y semiextensiva sin base territorial propia.
Fondo	FEAGA
Tipo de Intervención	Ayuda Asociada
Indicador de Ejecución	O10
Ámbito territorial	Nacional
Objetivo Específico Relacionado	OE2 (competitividad y orientación al mercado) <ul style="list-style-type: none">• N02. Productividad y sostenibilidad.• N06. Recursos pastables.• N10. Apoyo sectores en dificultades.
Indicador/es de Resultado	R.8 (centrar la atención en explotaciones de sectores específicos)

ELEGIBILIDAD Y OBJETIVOS

Condiciones de elegibilidad	Animales elegible: hembras reproductoras de ovino y caprino [conforme a la última declaración censal disponible en SITRAN]
Beneficiarios	<p>Ganaderos que cumplan la condición de agricultor genuino con explotaciones inscritas en REGA del tipo producción reproducción de ganado ovino o de ganado caprino con clasificación zootécnica reproducción para producción de carne, leche o mixta y las explotaciones tipo pasto.</p> <p>Además, los ganaderos para ser beneficiarios deberán tener un mínimo de 30 ovejas o 10 cabras elegibles en su explotación¹⁸.</p> <p>Asimismo los ganaderos para ser beneficiarios de esta ayuda deberán cumplir en su explotación con los criterios previstos en la normativa vigente y con aquellos que se establezcan en la normativa en elaboración en materia de¹⁹:</p> <ul style="list-style-type: none">- Bienestar Animal.- Reducción del consumo de Antibióticos.- Medio Ambiente.

¹⁸ Se permitirá a las CCAA bajo ciertas condiciones disminuir estos umbrales como en la PAC actual.

¹⁹ Real Decreto en elaboración relativo al RD del veterinario de explotación y cualquier otra normativa que se elabore en los ámbitos citados.

<p>Descripción del diseño / requisitos de la intervención que aseguren una contribución efectiva a los Objetivos Específicos</p>	<p>El sector ovino y caprino, es un sector con baja productividad, con una rentabilidad comprometida y además es un importante generador de bienes públicos y cuya desaparición acarrearía nefastas consecuencias medioambientales y sociales.</p> <p>Entre estos bienes públicos generados destacan sin duda los derivados del pastoreo por su contribución a la conservación de los suelos, al incremento de materia orgánica en los mismos, al mantenimiento de la biodiversidad y a la prevención de incendios.</p> <p>En este sector, en nuestro país es típico el pastoreo conducido por superficies que no son propiedad del titular del rebaño, de hecho la superficie asociada a la explotaciones es inferior al de resto de OTEs de sectores que realizan pastoreo (OE2).</p> <p>Existe, un elevado potencial de recursos pastables que el ovino y caprino puede aprovechar, mejorando su competitividad, a través de una gestión eficiente y sostenible de los mismos. Es el caso de superficies de <u>rastrojeras, barbechos y restos de cosecha hortícola</u> cuyo aprovechamiento además de todos beneficios medioambientales que genera favorece, la economía circular.</p> <p>Por estas razones, bajo el objetivo de apoyar esta actividad de pastoreo para percibir esta ayuda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los animales elegibles deberán realizar el pastoreo a diente, en superficies de rastrojeras, barbechos o restos de cosecha hortícola propias o que no estén a su disposición al ser declaradas por otro agricultor. - Los beneficiarios tendrán que haber declarado hectáreas elegibles de rastrojeras y barbechos o cultivos hortícolas y si realiza el pastoreo sobre hectáreas que no están a su disposición (no declaradas por él) el beneficiario deberá contar y presentar en el momento de solicitud el contrato con el productor que las declare en la solicitud PAC. <p>Asimismo, esta intervención contribuye a la mejora de la sanidad animal (antibióticos) Bienestar animal y de los aspectos medioambientales dado que se establece como criterio de elegibilidad (línea base para recibir las ayudas) el cumplimiento de todas las cuestiones a este respecto previstas en la normativa vigente y en elaboración.</p> <p>Esta ayuda es compatible con las dos anteriores para el ovino / caprino. Esto quiere decir que un mismo animal puede ser elegible para ambas ayudas, percibiendo la suma de cada uno de los importes correspondientes.</p>
---	--

INFORMACIÓN FINANCIERA

Forma e intensidad de la ayuda	<p>La ayuda adoptará la forma de un pago anual por animal elegible.</p> <p>La intensidad de la ayuda dependerá de la ubicación de la explotación de tal modo que las hembras reproductoras de la región Insular recibirán un apoyo específico atendiendo a esos condicionantes derivados de la insularidad y que hace que soporten mayores costes de producción y por tanto tengan mayores necesidades para aumentar su competitividad y su orientación al mercado.</p>
Método de cálculo	<p>Los importes de ayuda se han calculado teniendo en cuenta el resultado de los análisis realizados en el marco del OE2 para paliar el déficit de competitividad y productividad frente a otros sectores y atendiendo también a las disponibilidades presupuestarias.</p> <p>Atendiendo a las condiciones de insularidad de las Islas Baleares, que hace que los productores soporten mayores costes de producción y menores ingresos, se les otorga un importe mayor y diferenciado [50 % adicional sobre el importe de la Península].</p> <p>Para estimar el número de animales potencialmente elegibles se han usado los datos de la Subdirección General de Análisis Coordinación y Estadísticas, en concreto los relativos a las superficies de cultivos forrajeros, barbechos, rastrojeras y otros aprovechamientos, transformando el peso vivo mantenido según análisis provincial de superficies, en animales potencialmente elegibles.</p>

IMPORTE UNITARIOS Y ASIGNACIONES FINANCIERAS INDICATIVAS

AÑO FINANCIERO		23	24	25	26	27
Asignación financiera indicativa [Total M€]		20 M€				
Importe unitario planificado (EUR) #1 T1	p ²⁰	9,933	9,933	9,933	9,933	9,933
	Mx	11,423	11,423	11,423	11,423	11,423
	Mn	8,443	8,443	8,443	8,443	8,443
Output anuales planificados #1 – [animales]		2.002.558	2.002.558	2.002.558	2.002.558	2.002.558
Importe unitario planificado (EUR) #2 Región Insular	P	14,900	14,900	14,900	14,900	14,900
	Mx	17,134	17,134	17,134	17,134	17,134
	Mn	12,665	12,665	12,665	12,665	12,665
Output anuales planificados #2 [animales]		7.600	7.600	7.600	7.600	7.600

²⁰ IU : P: planificado; Mx: máximo (+15%); Mn: mínimo (-15%)